

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DECIMOSEXTA (16°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

AROUXET, María Celeste

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar (Se retiró 11 y 56)

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan (Se retiró 11 y 56)

**VITALE, Emilio (Ingresó 9 y 17 y se retiró
11 y 56).**

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

ARGUIÑENA, José Luis

| Nro. | A S U N T O S | Pág. |
|------|--|----------|
| 1. | APERTURA DE LA SESIÓN. | 4 |
| 2. | IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL | 4 |
| 3 | ASISTENCIA. | 4 |
| 4. | CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS. | 4 |
| 5. | EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO. | 4 Y 5 |
| 6. | EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO. | 5 |
| 7. | EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS. | 5 |
| 8. | EXPTE. 445/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 186/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL HOMENAJE A LOS TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN Y AL OLAVARRIENSE DIEGO MANUEL CLAR, A REALIZARSE EL 17 DE NOVIEMBRE EN HINOJO.- | 5 AL 7 |
| 9. | EXPTE. 007/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4483/19, DECLARANDO A LA SRA. ROSA ESTHER MUIA “CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.- | 8 AL 12 |
| 10. | EXPTE. 352/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4484/19, CREANDO LA MESA DE LAS COLECTIVIDADES.- | 13 AL 15 |
| 11. | EXPTE. 447/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 187/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL LA FECHA DEL 19 DE NOVIEMBRE COMO EL “DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL”.- | 15 AL 18 |
| 12. | EXPTE. 440/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 188/19, REF. A DOTAR DE BEBEDEROS AL PREDIO LINDANTE AL ARROYO SAN JACINTO DEL BARRIO A.O.M.A..- | 18 Y 19 |
| 13. | EXPTE. 441/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 189/19, SOLICITANDO AL D.E.M. CONTAR CON LA PRESENCIA DE SERVICIO DE AMBULANCIA EN LOS PARTIDOS DE FÚTBOL FEMENINO PARA EL AÑO 2020.- | 19 Y 20 |
| 14. | EXPTE. 442/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 190/19, REF. A DOTAR DE LUMINARIAS AL BARRIO 4 DE OCTUBRE.- | 20 Y 21 |
| 15. | EXPTE. 443/19 H.C.D. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A LA RECIENTE INAUGURACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES EN LOMA NEGRA.- RESULTA RECHAZADO. | 22 AL 24 |
| 16. | EXPTE. 444/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 191/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA DÉCIMA PRIMERA “FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO”, QUE TENDRÁ LUGAR EL 17 DE NOVIEMBRE EN SIERRAS BAYAS.- | 25 Y 26 |
| 17. | EXPTE. 446/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 192/19, SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONAR LA POSIBILIDAD DEL PAGO DEL SUELDO DEL PERSONAL AUXILIAR DE LA INSTITUCIÓN I.D.E.O..- | 26 AL 28 |
| 18. | EXPTE. 448/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 193/19, EXPRESANDO REPUDIO AL GOLPE DE ESTADO LLEVADO A CABO EN BOLIVIA QUE FORZÓ LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE EVO MORALES Y DEL VICEPRESIDENTE ÁLVARO GARCÍA LINERA.- | 28 AL 41 |

| | | | | |
|-----|---|----|----|----|
| 19. | EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN | 42 | | |
| 20. | EXPTE. 4318/18 D.E. RECARATULADO 352/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4485/19. DESAFECTACIÓN DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII, SECC. A, MZ. 1A, PARC. 8, DE LOMA NEGRA.- | 42 | Y | 43 |
| 21. | EXPTE. 115/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo.009/19 H.C.D.) SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 028/19, SOLICITANDO LA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EMPLAZADA EN EL PREDIO DE LA ESCUELA TÉCNICA N° 2 “LUCIANO FORTABAT”.- | 43 | AL | 45 |
| 22. | EXPTE. 3402/19 D.E. RECARATULADO 361/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4486/19. CONVALIDACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) PARA PROPORCIONAR AL MUNICIPIO 1500 TABLETS PARA ADULTOS MAYORES.- | 45 | Y | 46 |
| 23. | EXPTE. 3559/19 D.E. RECARATULADO 364/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4487/19. RECONOCIMIENTO DE DEUDA A LA FUNDACIÓN DE INGENIERÍA PARA LA INNOVACIÓN Y PROCEDER AL PAGO DE LA DEUDA DE EJERCICIO ANTERIOR NO CONTABILIZADO.- | 46 | Y | 47 |
| 24. | EXPTE. 6339/18 D.E. RECARATULADO 365/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4488/19, AUTORIZANDO AL D.E.M. A SALDAR DEUDA CON LA FIRMA NÉSTOR LUIS SERRÓN Y CIA S.R.L. POR LA PROVISIÓN DE 83 CAJAS DE GUANTES DE LATEX PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL.- | 47 | Y | 48 |
| 25. | EXPTE. 3985/19 D.E. RECARATULADO 382/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4489/19, ACEPTANDO DONACIÓN CONFERIDA POR LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, A/F DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA. (EQUIPAMIENTO COMUNITARIO).- | 48 | Y | 49 |
| 26. | TRATAMIENTO CONJUNTO (DONACIONES DE INMUEBLES) EXPTE.: 3237/08 D.E. RECARATULADO 394/19 H.C.D.; 3423/08 D.E. RECARATULADO 395/19 H.C.D.; 3674/08 D.E. RECARATULADO 397/19 H.C.D. Y 2723/09 D.E. RECARATULADO 409/19 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS DE N° 4490/19 A N° 4493/19.- | 49 | AL | 53 |
| 27. | ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL. | 53 | | |

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DECIMOSEXTA (16ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 14, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Buenos días a todos, gracias a todos por venir. Para dar inicio a la Decimosexta (16ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito a Emilio Wagner a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia). Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso el Concejales José Luis Arguiñena.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- DECIMOQUINTA (15ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2019, CELEBRADA EL 31/10/19.
- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 4558/19 D.E.

(Cuerpos I, II y III)
Hacienda - Legislación

RECARATULADO 436/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. PRESUPUESTO AÑO
2020.-

EXPTE. 4559/19 D.E.

RECARATULADO 437/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Hacienda - Legislación

PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN
ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA AÑO
2020.-

EXPTE. 2590/19 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 438/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO
DEUDA GENERADA P/ EL PERÍODO 2014 A
2018 INCLUSIVE (SERVICIOS URBANOS Y
SUBURBANOS) A NOMBRE DE LA DIÓCESIS
DE AZUL.-

EXPTE. 439/19 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

BLOQUE U.C.R.

PYTO. DE ORDENANZA. FONDO SOLIDARIO
POR DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE
VIVIENDA ÚNICA Y PERMANENTE
(Fo.S.Des.).-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de dar ingreso y tratar sobre tablas un expediente cuyas copias dejé en las bancas de los demás Bloques y que también están en su poder, Sr. Presidente. Es un proyecto de Resolución que tiene que ver con el golpe de Estado en Bolivia. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos a votación la moción de incorporación del Expediente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 448/19.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Será tratado al final de los Expedientes a considerar Sobre Tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 445/19 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL
HOMENAJE A LOS TRIPULANTES DEL ARA SAN JUAN
Y AL OLAVARRIENSE DIEGO MANUEL WAGNER CLAR,
A REALIZARSE EL 17 DE NOVIEMBRE
EN HINOJO.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia de Emilio y Catalina, de Rosita y de todos los que nos están acompañando.

El proyecto en tratamiento tiene como objetivo declarar de Interés Legislativo Municipal al acto homenaje a los tripulantes del ARA San Juan e inauguración del monumento en su honor, a realizarse el domingo 17 de noviembre de 2019 a las 16:30 horas en la localidad de Hinojo, Partido de Olavarría.

Emilio Wagner y Catalina Clar, los padres del olavarricense Diego Manuel Wagner Clar, Teniente de Navío del submarino ARA San Juan, realizaron las gestiones para recibir un ancla de la Armada Argentina. La misma tendrá un destino muy especial: se emplazó en un monumento en honor a los tripulantes del ARA San Juan, en el paseo donde se plantaron los 44 árboles para recordar a los 44 héroes que dejaron su vida en cumplimiento y compromiso con la Patria.

El ancla fue donada por la Armada Argentina y traída desde la Base Naval de Punta Alta, luego de una larga gestión burocrática que llevaron adelante los padres de Diego Wagner Clar con la firmeza que los caracteriza, junto al Municipio de Olavarría, con la fortaleza que ellos tienen para llevar adelante todas estas actividades que llenan su alma.

Es pertinente contar que los trámites comenzaron en marzo del corriente, teniendo que enviar notas y realizar diversas llamadas telefónicas a distintas autoridades o grados de la Armada Argentina, como a funcionarios del Gobierno Nacional. En este caso, a Jefatura de Gobierno específicamente.

Todos sabemos que para recibir un bien del Estado en donación hay que realizar trámites específicos y cumplir requisitos preestablecidos. Es decir, la Armada puede donar pero tiene que tener la autorización correspondiente, lo cual hizo que las gestiones se extendieran en el tiempo y se transformaran en un trámite complejo para la familia Wagner, llegando a un punto que parecía imposible lograr este proyecto. Hasta que se pudo concretar a través del contacto con la secretaria de Marcos Peña, y se aprobó la donación.

Otro tema fue el traslado del ancla desde Base Naval de Punta Alta y su emplazamiento en el lugar, que se logró gracias a la colaboración y solidaridad de distintos empresarios y personas de nuestra comunidad que con empatía y voluntad destinaron recursos, como tiempo y recursos materiales, económicos y humanos. Lo que demuestra y reafirma en nuestra comunidad el sentimiento patriótico de mantener viva la memoria de nuestros héroes.

Como así también es pertinente destacar el acompañamiento de compañeros de promoción de la Armada de Diego Wagner Clar, que recibieron a sus padres y allanaron el camino en lo que respecta a los permisos para el ingreso a la Base Naval de Punta Alta para finalmente recibir, cargar y trasladar a Olavarría el Ancla con 44 eslabones que representan a los tripulantes del Ara San Juan que abrazan a la misma.

La posibilidad de recibir un ancla de la Armada Argentina surge a raíz de la inquietud de la familia Wagner Clar, que recibe comentarios de muchas personas de otras ciudades, especialmente del Sur, que visitan la réplica del submarino y observan que el mismo se encuentra oculto detrás del anfiteatro. Motivo por el cual, los padres de Diego Wagner Clar deciden hacer un monumento para que la gente que lo visite vea el ancla, se cruce y también pueda apreciar la plantación de los 44 árboles en memoria de los 44 héroes del Submarino Ara San Juan -lo cual está explícito y detallado en un pantógrafo emplazado en el lugar, también realizado y donado por vecinos de nuestra ciudad-.

Por lo expuesto, Bloques Determinados presentamos el siguiente proyecto (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo al acto Homenaje a los Tripulantes del Ara San Juan y al olavarricense, Teniente de Navío, Diego Manuel Wagner

Clar, a realizarse el domingo 17 de noviembre de 2019 a las 16:30 horas en la intersección de las avenidas Libertad y Crotto, en la localidad de Hinojo, Partido de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si se me permite, quisiera decir unas breves palabras desde acá arriba, sabiendo que los padres de Diego, Emilio y Cati, están por salir de viaje para Mar del Plata, por un compromiso que tienen allá.

Simplemente, manifestar que es un honor para nosotros que hoy estén presentes acá. Que siempre que viene un proyecto que tiene que ver con Diego, con los 44 héroes, para nosotros es un orgullo llevarlo adelante.

En lo personal, agradecerles porque me han abierto las puertas de su casa, de su familia, y he conocido -en lo personal- a gente maravillosa, con un empuje y unas ganas que realmente son envidiables y que lo demuestran en este monumento que tenemos en Hinojo, y que invito a todos los vecinos a participar, porque la verdad que está cada día más lindo. De alguna u otra manera nos debemos ese compromiso, ese deber, de pasar por este monumento y recordar a Diego como un héroe olavarricense. Así que, en lo personal, Cati y Emilio, muchísimas gracias.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 445/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 186/19.

Corresponde al Expte. 445/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 186 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo al Homenaje a los Tripulantes del “Ara San Juan” y al olavarricense, teniente del navío, Diego Manuel Wagner Clar, a realizarse el domingo 17 de noviembre de 2019 a las 16:30 horas, en la intersección de las Avdas. Libertad y Crotto, en la localidad de Hinojo, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a la Mutual por la Memoria, la Facultad de Ciencias Sociales, a la Directora del proyecto; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio, simplemente para despedir a Emilio y a Cati.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 9 y 22.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 9 y 27, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Dejamos constancia para la Versión Taquigráfica del ingreso del Concejal Vitale, siendo las 9 y 17.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 007/19 H.C.D. VECINOS DE OLAVARRÍA. HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. DECLARANDO A LA SRA. ROSA ESTHER MUIA “CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.-

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Nuevamente, reitero el agradecimiento por la presencia de Rosita, aquí con nosotros.

Voy a pasar a leer el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos: “DICTAMEN JURADO PARA INSTITUIR EL TÍTULO DE “CIUDADANO ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”. De acuerdo al artículo 7° de la Ordenanza Municipal 4033/16. Visto el proyecto Resolución presentado por el Lic. Ramiro Borzi el día 12 de diciembre de 2018, solicitando que se instituya el Título Honorífico de “CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA” a Rosa Esther Muia y dando cumplimento a la Ordenanza Municipal 4033/16, la cual normatiza sobre la institucionalización de reconocimientos a personas destacadas en los quehaceres y emprendimientos socio-comunitarios de la jurisdicción del Partido de Olavarría, conforme a las pautas, sistema de selección y determinación y demás formalidades, con base legal en las normas habilitantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias”.

“Dictamen del jurado: A los 19 días del mes de junio de 2019, el jurado conformado de acuerdo a la Ordenanza municipal correspondiente se expide respecto a la solicitud presentada por el Lic. Ramiro Borzi, solicitando que se instituya el Título Honorífico de “CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA” a Rosa Esther Muia”.

“Considerando que Rosa Esther Muia amerita recibir esta distinción honorífica como reconocimiento a su gratitud de la comunidad de Olavarría por su valioso aporte y compromiso ciudadano. Rosita nació en Olavarría y transcurrió su infancia en la localidad de Hinojo”.

“Este reconocimiento es poner en valor el gran esfuerzo que Rosita ha realizado a través del tiempo para conseguir logros, enfrentando adversidades que hicieron que su figura se transformará en un faro, una guía, una mujer que inspira a todos e invita a mantener viva la llama del esfuerzo, del trabajo y del amor por los demás”.

“Rosita desde muy chica quería estudiar maestra y dedicarse a los niños. Tuvo seis hijos. En 1966 nace su hijo Fernando, el mayor, con síndrome de Down, al que se propuso criarlo como un niño feliz. En ese momento, no existía en Olavarría ninguna institución a la que pudiese acudir, solo había una maestra especial que atendía de manera particular a niños a partir de los 5 años. Es por entonces que Rosita Muia se pone en contacto con el Centro CORIAT (Centro

de Estimulación Temprana de Psicopedagogía Inicial, de Psicopedagogía Clínica, de Lenguaje, de Psicología y Psicoanálisis y de Psicomotricidad), al que acude para la atención de su hijo, y es allí donde, luego de ocho meses, la alientan a formar en Olavarría un espacio de Estimulación Temprana con la guía y Control de la Sra. Mirta Olite. A partir de ese momento, junto a otros padres y madres comenzaron a reunirse en distintos lugares, hasta que consiguieron una casa donde empezó a funcionar CORIM, institución que cumplió 50 años”.

“Rosita, en el transcurso de los años, se mantuvo actualizada con los avances en discapacidad y su legislación. Se fue acercando cada vez más a la discapacidad, leyó, escuchó, aprendió y empezó a trabajar más firme estando en Talleres Protegidos, entidad de bien público y asociación civil sin fines de lucro, que fue creada en el año 1984 por un grupo de padres y destinada a personas con discapacidad que, habiendo concluido ciclo escolar, no tenían inserción en el mercado laboral”.

“Así, desde 1996, Rosita dedica sus días a forjar un futuro laboral para personas con discapacidad. Un grupo numeroso de aproximadamente 70 personas concurre diariamente a fabricar bolsas, sobres y a realizar todo tipo de trabajo manual, que permite que las personas estén ocupadas y produciendo para nuestra comunidad”.

“Parafraseando a Rosa Esther Muia, la discapacidad forma parte de su vida y lo considera necesario porque, si bien mucho se ha logrado, queda aún mucho por lograr, por conseguir, y desde su lugar seguirá aportando humildemente su granito de arena, porque lo más importante y lo que la gente necesita es que la escuchen. Para ella esto es lo importante, dar un asesoramiento o darles aliento, fuerza, esperanza, contención y atención, tratar de hacer entender que tener un hijo con discapacidad no es una carga, solo son personas que necesitan más dedicación, más tiempo para el aprendizaje, ser tratadas como corresponde para que tengan una vida socialmente feliz. Rosita afirma y transmite que debemos plantearnos y proponernos tener un hijo feliz, no importa si aprende a leer, a escribir más rápido o más lento; lo que importa es la felicidad, y todos deben saber que lo que los hace diferentes es que no hay otros seres sobre la tierra que den un amor tan puro y tan único”.

“Rosita, una mujer única, luchadora, que no le asusta el trabajo, por lo contrario, la gratifica. Su optimismo y el deber servicial desinteresadamente hacen que Rosita sea una mujer querida por todos”.

“La gratitud es un valor fundamental en nuestras vidas afectivas e incluso es un valor que nos trasciende, el cual es fundamental poner en ejercicio. Con este humilde reconocimiento, la comunidad olavarricense le da las gracias por tanto a Rosa Esther Muia”.

“Es pertinente para este Cuerpo destacar que la Sra. Rosa Esther Muia, en 2017, fue la ganadora de la sexta edición de los Premios Dina Pontoni, otorgados por el H.C.D del Partido de Olavarría”.

“Por lo expuesto, el jurado emite el dictamen de consenso a la Comisión de Labor Parlamentaria del H.C.D., decidiendo que se otorgue el Título Honorífico de “CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” a la Sra. Rosa Esther Muia, cumpliendo con lo normado en la Ordenanza N° 4033/16, y se entregue el reconocimiento a la Sra. Rosita en el recinto del H.C.D, en la Sesión Ordinaria que corresponda del año calendario 2019”.

“Firman por la Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos del H.C.D: Gabriela Delía; Martín Lastape; Eduardo Rodríguez; Alicia Almada; Juan Fal; Marcelo Latorre. Y como representante en el Jurado del Poder Ejecutivo: Agustina Marino”.

Por supuesto, todos en representación de la totalidad del Cuerpo.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Ya la Concejala Delia habló mucho y muy bien de lo que es Rosita para la comunidad de Olavarría. Pero hay personas como Rosita que, ante una dificultad, encuentran una oportunidad, una fortaleza. Y Rosita, con el nacimiento de Fernando, encontró esa fortaleza. Encontró esa fortaleza no solamente para ella y su familia, sino para pensar en los demás. Rosita no solamente pensó en qué hacer, cómo trabajar, cómo abordar a Fernando, sino cómo también hacerlo para los demás.

Durante la Gestión, hemos tenido la oportunidad de estar y de hablar con Rosita, de conocerla, de saber qué necesidades tenía, cómo trabajaba, siempre con una sonrisa, cómo insistía, cómo persistía para poder conseguir lo que necesitaba, no para ella sino para los demás.

Es por eso que en la Gestión de Helios Eseverri consiguió un terreno, que luego se le otorgó en otro lugar, en la Gestión de José Eseverri; y en la Gestión de Galli se pudo terminar el edificio de la sede del Centro de Día de Talleres Protegidos. Es por eso que Rosita trascendió las gestiones. Y eso hay que pensar, también nosotros, como políticos, como ciudadanos que para desarrollar cosas, muchas veces hay que trascender las gestiones y pensar adelante y pensar para el futuro. Y Rosita pensaba para todos los chicos de Talleres Protegidos –chicos, grandes, pero de Talleres Protegidos-, y con un corazón muy grande. Corazón pensando no solamente –como dije al principio- en ella y en Fernando, sino en muchísimos chicos.

Y esto va a ser muy importante para Olavarría y como ejemplo para la región. Rosita es un ejemplo, no solamente en Olavarría sino también en la región.

Este es un pequeño reconocimiento a ella. Y pronto –muy pronto- esperemos que tenga su gran reconocimiento cuando reciba en sus manos la habilitación del Centro de Día de Talleres Protegidos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 007/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4483/19.

Corresponde al Expte. 007/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La presentación realizada por el Lic. Ramiro Borzi el día 07 de diciembre de 2018, solicitando que se instituya el Título Honorífico de “CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRIA” a Rosa Esther Muía, y;

Dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal 4033/16, la cual normatiza sobre la institucionalización de reconocimientos a personas destacadas en los quehaceres y emprendimientos socio-comunitarios de la jurisdicción del Partido de Olavarría, conforme las pautas, sistema de selección y determinación y demás formalidades, con base legal en las normas habilitantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades y modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

Que Rosa Esther Muía amerita recibir esta distinción honorífica como reconocimiento a su gratitud de la comunidad de Olavarría por su valioso aporte y compromiso ciudadano. Rosita nació en Olavarría y transcurrió su infancia en la localidad de Hinojo;

Que este reconocimiento es, poner en valor el gran esfuerzo que Rosita ha realizado a través del tiempo para conseguir logros, enfrentando adversidades que hicieron que su figura se transformara en un faro, una guía, una mujer que inspira a todos e invita a mantener viva la llama del esfuerzo, del trabajo y del amor por los demás;

Que desde muy chica quería estudiar maestra y dedicarse a los niños, tuvo seis hijos, en 1966 nace su hijo Fernando el mayor con síndrome de Down, al que se propuso criarlo como un niño feliz, en ese momento no existía en Olavarría ninguna institución a la que pudiese acudir, solo había una maestra especial que atendía de manera particular a niños a partir de 5 años. Es por entonces que Rosita Muía se pone en contacto con el Centro CORIAT (Centro de Estimulación Temprana, de Psicopedagogía Inicial, de Psicopedagogía Clínica, de Lenguaje, de Psicología y Psicoanálisis y de Psicomotricidad), al que acude para la atención de su hijo, y es allí luego de ocho meses, la alientan a formar en Olavarría un espacio de Estimulación Temprana con la guía y Control de la Sra. Mirta Olite. A partir de ese momento junto a otros padres y madres comenzaron a reunirse en distintos lugares hasta que consiguieron una casa donde empezó a funcionar CORIM, institución que cumplió 50 años;

Que en el transcurso de los años se mantuvo actualizada con los avances en discapacidad y su legislación. Se fue acercando cada vez más a la discapacidad, leyó, escuchó, aprendió, y comenzó a trabajar en Talleres Protegidos; entidad de bien público y asociación civil sin fines de lucro, creada en el año 1984 por un grupo de padres y destinada a personas con discapacidad que habiendo concluido ciclo escolar no tenían inserción en el mercado laboral;

Que así, desde 1996, Rosita dedica sus días a forjar un futuro laboral para personas con discapacidad. Un grupo numerosos de aproximadamente 70 personas concurre diariamente a fabricar bolsas, sobres y a realizar todo tipo de trabajo manual, que permite que las personas estén ocupadas y produciendo para nuestra comunidad;

Que para Rosa Esther Muía la discapacidad forma parte de su vida y lo considera necesario, porque si bien mucho se ha logrado, queda aún mucho por lograr, por conseguir y desde su lugar seguirá aportando humildemente su granito de arena, porque lo más importante y lo que la gente necesita es que la escuchen. Para ella esto es lo importante, dar un asesoramiento o darles aliento, fuerza, esperanza, contención y atención, tratar de hacer entender que tener un hijo con discapacidad no es una carga, solo son personas que necesitan más dedicación, más tiempo para el aprendizaje, ser tratadas como corresponde para que tengan una vida socialmente Feliz. Rosita afirma y transmite que debemos plantearnos y

proponemos tener un hijo feliz, no importa si aprende a leer a escribir más rápido o más lento, lo que importa es la felicidad y todos deben saber que, lo que los hace diferentes es que no hay otros seres sobre la tierra que den un amor tan puro y tan único;

Que Rosita es una mujer única, luchadora que no le asusta el trabajo, por lo contrario, la gratifica. Su optimismo y el deber servicial desinteresadamente hacen que Rosita sea una mujer querida por todos;

Que la gratitud es un valor fundamental en nuestras vidas afectivas e incluso es un valor que nos trasciende, el cual es fundamental poner en ejercicio, con este humilde reconocimiento la comunidad olavarriense le da las gracias por tanto a Rosa Esther Muía;

Que es pertinente para este Cuerpo destacar que la Sra. Rosa Esther Muía, en 2017 fue la ganadora de la sexta edición de los Premios Dina Pontoni otorgados por el H.C.D. del Partido de Olavarría;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Decimosexta (16°) Sesión Ordinaria del período 2019, celebrada en el día de la fecha, sanciona la siguiente;

ORDENANZA N°: 4483/19

ARTÍCULO 1°: Declárase a la Sra. **ROSA ESTHER MUIA**, “CIUDADANA ILUSTRE DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA”, por su trayectoria, trabajando incansablemente para visibilizar y ayudar a derribar barreras que permitan incluir socialmente a personas con discapacidad.-

ARTÍCULO 2°: Procédase a la entrega de una placa en reconocimiento por su valioso aporte y compromiso ciudadano.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 9 y 40.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 9 y 46, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.
Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 352/19 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE ORDENANZA
CREANDO LA MESA DE LAS COLECTIVIDADES.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Nuevamente, felicitar a la Sra. Rosita Muia. Y, en segundo lugar, agradecer la presencia en la sala de las colectividades que han podido, por el horario, hacerse presentes.

Este proyecto surge por iniciativa de la Sociedad Libanesa, que consideró necesario generar un espacio para que los inmigrantes compartan su cultura, ya que la participación de las colectividades dentro de las actividades culturales de la ciudad es muy acotada, y por ello es necesario integrarla.

En nuestra ciudad, existen diferentes colectividades, entre las que podemos mencionar alemanes, vascos, italianos, españoles, libaneses, lituanos, portugueses, bolivianos, paraguayos, brasileros, peruanos. Según el censo nacional del 2010 –que es el último que contamos-, en Olavarría la población total era de 111.708 habitantes, de los cuales 1650 nacieron en otros países, representados, para esa fecha, por 250 de Bolivia, 22 de Brasil, 257 de Chile, 323 de Paraguay, 87 de Uruguay, 31 de Perú y 79 del resto de América; 7 de Alemania, 107 de España, 11 de Francia, 339 de Italia, 110 del resto de Europa, 12 de China, 2 de Corea, 3 de Líbano, 4 de Taiwán y 2 del resto de Asia, 2 de África y 2 de Oceanía. A esto, obviamente, habría que sumarle los inmigrantes que llegaron en los últimos 9 años, datos que tendremos con el nuevo censo que deberá realizarse el año próximo.

Todas las colectividades tienen el objetivo de difundir y promover distintos proyectos y programas tendientes a dar a conocer y preservar la cultura de sus ancestros o de su país de origen.

Vimos la importancia de valorizar las culturas e integrarlas como parte de la cultura local, el pluralismo, la diversidad, donde las identidades, las tradiciones, las singularidades y las diversas costumbres interactúan y coexisten en tolerancia, respeto y armonía. Por eso debemos generar espacios de encuentro, para compartir vivencias de cada una de las instituciones y aportar ideas para proyectos grupales.

Las colectividades deben manejar una agenda propia para que puedan festejar sus fechas patrias mostrando su cultura, su historia y su identidad, y que eso mismo pueda ser compartido por todos los vecinos. Por lo tanto, debemos darles las herramientas para el desarrollo y sostenimiento, así como para el fortalecimiento de sus acervos históricos a través de su conocimiento, en el marco de un valor multicultural como factor determinante en la identidad de la ciudad.

A continuación, voy a leer el articulado de la Ordenanza: “Artículo 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de Olavarría la Mesa de las Colectividades. Artículo 2º: Será objetivo principal de la Mesa de las Colectividades la creación de una agenda común de actividades donde se promuevan y difundan las diferentes culturas que se encuentran representadas en nuestro Partido. Artículo 3º: La mesa estará conformada por un representante designado por el Departamento Ejecutivo Municipal y un integrante de cada institución reconocida en el Partido de Olavarría. Artículo 4º: El representante del Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de convocar y coordinar las reuniones que deberán realizarse con una periodicidad mensual. Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal facilitará un espacio para que se lleven a cabo las reuniones y colaborará con las colectividades en las diferentes actividades a realizarse. Artículo 6º: Será función específica de la mesa la organización de la Fiesta de las Colectividades del Partido de Olavarría”.

Por todo esto, pido el acompañamiento del resto de los Concejales.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Brevemente. Es para anticipar el acompañamiento del Interbloque del Frente de Todos a este proyecto que presenta la Sociedad Libanesa y que ha canalizado el Concejal Martín Lastape. Acompañar esta iniciativa de las propias colectividades -tuvimos la oportunidad de recibir a la integrante de la Sociedad Libanesa en la Comisión de Educación y Cultura- y poner en valor esta necesidad que vienen planteando.

Creemos que con esta Ordenanza se le da una herramienta al Departamento Ejecutivo y a la gestión de Cultura del Departamento Ejecutivo para canalizar esta inquietud y, además, volver a recuperar una fiesta tan importante que tuvo Olavarría, como es la Fiesta de las Colectividades, que durante muchos años tuvo un esplendor propio en la ciudad y que, por estas cuestiones a veces de la Gestión, se dejó de hacer. Esta Ordenanza y esta creación de la mesa sería una oportunidad para recuperar esta Fiesta Popular en Olavarría.

Pero, además –como decía el Concejal Lastape- esta mesa puede articular una serie de necesidades que tienen hoy quienes residen en Olavarría y que provienen de otros países, que pueden canalizar a través de esta mesa distintos trámites, distintas tareas y actividades que hoy, para cada una de las colectividades, les resulta difícil tramitar, y el acompañamiento del Estado –en este caso del Estado Municipal- puede ayudar a resolver cuestiones de cada una de las colectividades.

Simplemente, para felicitar por la iniciativa a la Sociedad Libanesa y anticipar este acompañamiento al proyecto para que el Departamento Ejecutivo tome esta herramienta y pueda recuperar también, esta Fiesta Popular que tuvimos en Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 352/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4484/19.

Corresponde al Expte. 352/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 8 4 / 1 9

Mesa de las Colectividades

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de Olavarría la MESA DE LAS COLECTIVIDADES.-

ARTÍCULO 2°: Será objetivo principal de la Mesa de las Colectividades la creación de una agenda común de actividades donde se promuevan y difundan las diferentes culturas que se encuentran representadas en nuestro Partido.-

ARTÍCULO 3°: La Mesa estará conformada por un representante designado por el Departamento Ejecutivo Municipal y un integrante de cada institución reconocida en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: El representante del Departamento Ejecutivo Municipal será el encargado de convocar y coordinar las reuniones que deberán realizarse con una periodicidad mensual.-

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal facilitará un espacio físico para que se lleven a cabo las reuniones y colaborará con las colectividades en las diferentes actividades que realicen.-

ARTÍCULO 6°: Será función específica de la Mesa, la organización de la FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Felicitaciones.

Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 447/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO Y
MUNICIPAL LA FECHA DEL 19 DE NOVIEMBRE COMO
EL “DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN
DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL”.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Este 19 de noviembre es el Día Mundial de la Prevención del Abuso Sexual Infantil. Es una fecha establecida a nivel mundial y, en virtud de ello, en el año 2007 aquí en Argentina se sancionó la Ley N° 26.136, que insta a trabajar y a promover políticas públicas nacionales, provinciales y municipales para luchar contra este flagelo. Un flagelo que no distingue nacionalidad, raza, religión, clase social, y que nos atraviesa a todas las sociedades del mundo por igual.

Cada vez que una niña o un niño son maltratados o abusados físicamente y emocionalmente, se están violando sus derechos humanos.

Hablamos de abuso sexual infantil cuando hablamos de maltrato físico, emocional, negligencia física o emocional, abuso sexual, explotación laboral, corrupción, abandono, maltrato institucional y ritualismo.

La reforma constitucional última de nuestro país incorporó la Convención de los Derechos del Niño, y en cumplimiento de esos derechos es que múltiples organizaciones llevan adelante una lucha tenaz en la promoción, prevención y acompañamiento de las víctimas.

En nuestra ciudad hay una organización, ANIMATE, que lleva la bandera de esta defensa y acompaña a las víctimas de abuso desde la denuncia y durante el proceso, y más allá de las condenas acompañan en el dolor, acompañan en darles todo el apoyo y conectarlos con las instituciones que van a tratar de alguna manera de mitigar las consecuencias terribles que conlleva esta situación.

Quisiera traer a la sala un caso que fue muy resonante esta semana a nivel nacional. Todos habremos visto la condena del que fue objeto el ex pediatra del Hospital Garrahan. Sin dar nombres, creo que es el ejemplo de lo que se ha logrado en nuestro país, en la justicia, dado que, si bien no fue una investigación que se inició en la Argentina, el seguimiento que hicieron las fuerzas de seguridad dio con este sujeto que ocupaba un lugar central en un hospital pediátrico muy reconocido, tal vez el más reconocido de la Argentina, y donde se le secuestraron enorme cantidad de material pornográfico, que era comercializado internacionalmente.

Generalmente, estamos mal acostumbrados, lamentablemente, a ver condenas hasta excarcelables con delitos de abuso sexual. Sin embargo, el excelente trabajo que hizo la Fiscal del caso y el Juez, y aquí quiero nombrarlos porque seguí –no soy abogada- y no pensaba hacerlo, pero cuando se comenzó a dictar el fallo me atrapó la manera en que el Juez, con palabras tan sencillas, en el momento del fallo al acusado le explicó pormenorizadamente por qué lo condenaba, cuáles eran las pruebas que había recolectado, cuáles eran las cosas que no había podido probar. La Fiscal se llama Daniela Dupuy, y el Juez se llama Gonzalo Rua. Hicieron un excelente trabajo. La causa fue caratulada “Abuso y Explotación Infantil”. La Fiscal había pedido diez años de prisión, y efectivamente el Juez condenó a este médico no solamente a diez años de prisión sino a la inhabilitación de la profesión de por vida.

Es un fallo inédito en la Argentina, que viene a oxigenar la esperanza de todos nosotros y especialmente de estos grupos que luchan y acompañan a las víctimas.

No obstante eso, otra cuestión que llamó la atención, bien, de manera positiva, fue que en ese mismo instante la Fiscal pide la revocación del beneficio del arresto domiciliario que tenía el médico y automáticamente le es concedido por el Juez.

No es un detalle menor tener esta ley, que permite trabajar específicamente sobre este tema porque, en base a ello y luego de dictado sentencia, descubrí –creo que habremos descubierto un poco todos los que los estuvimos siguiendo de cerca- que existe una cárcel en la ciudad de Senillosa, en Neuquén, a 33 kilómetros de la Capital, donde se albergan y se tratan de recuperar de alguna manera, si es que son recuperables, estos individuos que cometen abusos sexuales infantiles. Es una cárcel modelo, por tanto allí fue condenado y allí fue trasladado este pediatra.

Quería traer a colación esto que tenemos tan fresco en parte –reitero- como un poco de oxígeno y un poco de esperanza hacia cómo pueden llegar a ser tratados con este precedente los casos de aquí en adelante en la República Argentina.

Destacamos a nivel municipal todo el trabajo que hace la Dirección de Políticas de Género, el trabajo de las grandes organizaciones que tenemos en Olavarría, una ciudad modelo que tenemos en la región en el abordaje de todo lo que son las problemáticas de género y abuso infantil, y la verdad que desde nuestro Bloque bregamos para que los Presupuestos sucesivos del Municipio de Olavarría sigan dotando de Partidas necesarias para el trabajo de agrupaciones tales como la Mesa Contra la Violencia Familiar, y podamos seguir a la par de estas organizaciones, animándolas a continuar con el trabajo que ellas, de manera gratuita, realizan y se congregan, y entregan gran parte de su vida para acompañar a las víctimas.

El proyecto de Resolución que hemos presentado tiene que ver con que el 19 de noviembre va a ser el día contra el Abuso Sexual Infantil a nivel mundial, y aquí en Olavarría, en nuestra

ciudad, se va a realizar una jornada en el Paseo Jesús Mendía –en el articulado va a quedar claro el horario-, donde estamos todos invitados a participar y a darle difusión.

La Resolución, en su articulado, dice lo siguiente: “Artículo 1º: Declarar de interés legislativo y municipal la fecha del 19 de noviembre como el “Día Mundial para la prevención del abuso sexual infantil”. Artículo 2º: Declarar de interés legislativo y municipal la jornada de sensibilización organizada por la Asociación Civil Animate: “no estás sola/o, yo te creo”, que se realizará el día martes 19 del corriente mes en el Paseo Jesús Mendía de las 10:00 hs. a 13:00 hs.”. Artículos 3º y 4º de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal...

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Perdón, hemos omitido solicitar que se envíe copia al Grupo ANIMATE de esta Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo agregamos Por Secretaría.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 447/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 187/19.

Corresponde al Expte. 447/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 187/19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo y Municipal la fecha del 19 de Noviembre como el “Día Mundial para la prevención del abuso sexual infantil”.-

ARTÍCULO 2º: Declarar de Interés Legislativo y Municipal la jornada de sensibilización, organizada por la Asociación Civil ANIMATE: “no estás sola/o, yo te creo”, que se realizará el día martes 19 del corriente mes en el Paseo Jesús Mendía desde las 10:00 a las 13:00 horas.-

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente Resolución al Grupo ANIMATE.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 440/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN REF. A DOTAR DE BEBEDEROS AL PREDIO
LINDANTE AL ARROYO SAN JACINTO
DEL BARRIO A.O.M.A.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En oportunidad de recorrer el espacio verde que es lindante al Arroyo San Jacinto, en el Barrio AOMA, un lugar donde hay una plaza de juegos infantiles, mesas y sillas, donde hay familias que se congregan, he observado que también es una zona donde los ciclistas recorren el trayecto Olavarría – Loma Negra, y muchas veces realizan paradas allí y se congregan varias personas.

Lo recorrí y tuve oportunidad de observar que no existen bebederos. Y si alguno puede corregirme, mejor, porque no estuve segura al momento de redactar el proyecto de Resolución, pero lo que se necesita es que las personas que concurren allí cuenten con dispenser de agua potable, dada la etapa que se viene de verano y la necesidad del consumo de agua, que no siempre todo el mundo tiene el dinero suficiente para concurrir a algún kiosquito cercano, cosa que tampoco observé que existiera. Y dada la extensión del parque, que son aproximadamente unos 700 metros, solicitamos que sean al menos dos la cantidad de bebederos para emplazar en ese sitio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 440/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 188/19.

Corresponde al Expte. 440/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 188 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para dotar de al menos dos bebederos de agua potable, al espacio verde que se encuentra ubicado en el Barrio AOMA sobre la colectora de Avda. Autopista Luciano Fortabat desde la calle Carlos Alberto Moreno hasta la terminación de la misma.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 441/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONTAR CON LA
PRESENCIA DE SERVICIO DE AMBULANCIA EN
LOS PARTIDOS DE FÚTBOL FEMENI-
NO PARA EL AÑO 2020.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que tiene que ver con un crecimiento que ha tenido el fútbol femenino no solamente a nivel mundial sino también en nuestro país. En Argentina hoy hay una liga importante, donde se televisan todos los partidos el fin de semana. También, en la ciudad de Olavarría ha crecido mucho en los últimos años. En su momento, el Concejo Deliberante ha dado un premio por tener una jugadora de fútbol destacada del Club Hinojo. A su vez, vemos un crecimiento en las escuelas de fútbol para las niñas de corta edad: Ferro, El Fortín, Racing, y también hace muy pocos días se inauguró la escuela en el Club Estudiantes.

También, estamos viendo que hay siete equipos de Sub 15, con aproximadamente 80 jugadoras y hay 13 equipos en la primera, con un total de 250 jugadoras aproximadamente.

Los partidos se juegan solamente los domingos -hay distintas sedes- donde se logra unificar en una sola cancha, en el horario de 10 a 18 horas, aproximadamente.

La preocupación es que en los últimos años ha habido un gran número de accidentes, lesiones de jugadoras, y no se cuenta con la presencia de ambulancias. Se ha tenido que llamar al servicio de emergencia médica, que a veces tarda mucho tiempo. Ha habido esguinces, roturas de ligamentos, ataques de pánico o desmayo, y a su vez también una gran concurrencia de público en general que van a ver estos partidos.

En las últimas fechas la ambulancia tuvo que llegar en tres oportunidades a la cancha de fútbol, y esto es un fuerte gasto en el transporte.

Lo que estamos solicitando es que el D.E.M. arbitre los medios necesarios para contar con la presencia efectiva del servicio de ambulancia en los partidos de fútbol femenino para el próximo año, porque prácticamente se está terminando la liga, quedando solamente los encuentros finales. Esto sería con el objetivo que para el próximo año pudiéramos cubrir estos eventos ante cualquier tipo de accidentes o lesiones que se pudieran registrar de cualquier jugadora y también del público en general.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Durante los fines de semana se realizan en la ciudad múltiples actividades deportivas, incluyendo 9 escenarios simultáneos; tenis, voley, fútbol, jockey, entre otros. Dentro de todas las actividades el municipio, para centralizar los diferentes llamados, los diferentes inconvenientes que surjan, centraliza todo a través del número 107, priorizando las diferentes situaciones que puedan surgir en el partido y atenderlas a la brevedad. Dentro de este sistema de emergencia se encuentran los lugares deportivos de Olavarría asistiendo al llamado ante cualquier incidente de salud en los tiempos y modalidades que el evento requiera.

Lo consultamos al D.E., consultamos al área de salud y todos los eventos que se desarrollan tienen la cobertura de ambulancias. Si bien no va a estar la ambulancia en el establecimiento, sí a la brevedad han recurrido ante los inconvenientes que hayan surgido. Es por eso que

nuestro Bloque no va a acompañar esta Resolución ya que se encuentra cubierto el fútbol femenino, las diferentes actividades, las categorías profesionales y formativas por el servicio de emergencia médica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 441/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Interbloque Frente de Todos, U.C.R., Cuidemos Olavarría, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 7 votos negativos (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 189/19.

Corresponde al Expte. 441/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 189 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para contar con la presencia de un servicio de ambulancia en los partidos de Fútbol Femenino para el año 2020, con el objetivo de cubrir estos eventos ante cualquier accidente o lesión que pueda llegar a ocurrirle a alguna jugadora.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 442/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN. REF. A DOTAR DE LUMINARIAS
AL BARRIO 4 DE OCTUBRE.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Fuimos convocados por vecinos del barrio 4 de Octubre en horas de la tardecita-noche, para que podamos verificar in situ lo que es la iluminación de un gran predio, que si bien son espacios verdes entre las calles Junín, Guisasola, Sarmiento y Grimaldi, es un sector bastante extenso, de bastantes manzanas, y tal vez por ello el municipio no ha colocado las luminarias

suficientes pero, no obstante, al recorrerlo, también vemos que en algunos sectores también hay familias viviendo.

En una sola esquina de todo ese gran radio logramos hablar con un vecino que nos decía que ellos colocaron de motu propio y pagaron a Coopelectric la iluminación de una esquina. Sabemos que no están los vecinos en condiciones de pagar el alumbrado público. Esa es una zona que no es alejada de la ciudad, es un barrio que está rodeado de otros barrios más populosos.

Recogimos esa inquietud y hemos elaborado este proyecto de Resolución dado que nos decían que se complica bastante no solamente para la gente que vive en el barrio sino para cualquier transeúnte que pasa en bicicleta, en moto, igualmente para cualquier remis, para cualquier auto que quiera buscar una dirección en el lugar se hace bastante complicado.

Reitero, es un lugar que no está tan alejado de la ciudad, si bien está un tanto despoblado, creo que los vecinos también merecen contar con la seguridad del alumbrado público como el resto de los olavarrienses.

El proyecto de Resolución dice lo siguiente: “Artículo 1º: Realizar las gestiones necesarias por parte del D.E.M., ante la Subsecretaría correspondiente para dotar de luminarias al Barrio 4 de Octubre, específicamente al sector comprendido entre las calles Sarmiento, Grimaldi, Alberdi y Junín”. Los artículos 2º y 3º de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 442/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 190/19.

Corresponde al Expte. 442/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 190 / 19

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para dotar de luminarias al Barrio 4 de Octubre, específicamente al sector comprendido entre las calles Sarmiento, Grimaldi, Alberdi y Junín.-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 443/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. REF. A LA RECIENTE INAUGURACIÓN
DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS
CLOACALES EN LOMA NEGRA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

La inauguración de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en Loma Negra se realizó el día 11 de octubre del año 2019, hace muy poquitos días. Estábamos en plena campaña electoral, y nos llamó la atención cómo se habían dado algunos procesos para apurar la obra. Lamentablemente no pude estar el día de la inauguración, pero sé que algunos de ustedes estuvieron.

Me preocupa porque esta obra fue anunciada en un momento muy sensible, donde también se anunciaron otras obras y que justamente se dejaron de hacer. Por ejemplo, le pidieron -en ese momento, me acuerdo- 40 días a la comunidad educativa de Sierra Chica para terminar la escuela. Ya estamos en los 40 días, seguimos en el club. Anunciaron justamente el asfalto en la Avenida Ituzaingó, ese que tanto habíamos nosotros luchado para que lo pudieran repavimentar. Pasen ahora y vean cómo está el asfalto.

Estuvimos en la Planta Depuradora. Saben que es algo muy sensible para toda la población, porque hablar de obras como las cloacas es una cosa muy importante. Y el municipio lo anuncia a través de los medios y de la página oficial, que iba a representar la obra más significativa para la gestión del municipio en materia de infraestructura, salud pública y sustentabilidad. Se habla de una inversión cercana a los 25 millones de pesos, provenientes de recursos provinciales; que los plazos de ejecución estarían en 3 años, 3 años y medio. Obviamente que esto representa un tipo de obra de infraestructura muy importante para el Partido de Olavarría.

A su vez, también se hablaba que el tratamiento de los afluentes tenía una tecnología apropiada y moderna, y que no solamente iba a abarcar a un sector importante de Loma Negra sino también el sector industrial planificado de Los Fresnos.

La empresa encargada de la obra es Aguas y Procesos S.A. de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, que realizó una obra importante en la localidad de Espigas. Una obra que sigue teniendo algunas dificultades, porque seguimos teniendo problemas muy serios, sobre todo en lo que es materia de arsénico y flúor, no solamente en Espigas sino también en Recalde. Era una obra por ósmosis, y todavía los vecinos están con muchas dudas acerca de cómo está apareciendo la calidad de agua, porque siempre tenemos los mismos profesionales, los mismos ingenieros que están emparentados todos con el servicio de la Cooperativa de Electricidad. Y son estos mismos ingenieros que nos dicen que tenemos la mejor calidad de agua en toda la Provincia de Buenos Aires, que no tenemos ningún tipo de problemas, cuando en definitiva nunca nos dan los estudios que venimos solicitando, y no hay ningún tipo de publicación en ningún medio, ni tampoco sacan ellos de los relevamientos que hacen habitualmente sobre calidades de agua.

La planta depuradora tiene tres lagunas -son tres piletones-, donde se desarrolla la parte de tratamientos, donde las excretas ingresan, y después con un sistema de bombeo pasan a las piletas.

Concretamente, el problema es que -cuando hemos estado, el 14 de octubre- había operarios, gente que estaba ahí y nos dicen que esta obra recién va a estar en funcionamiento en su totalidad entre un año y medio y dos años, porque todavía no se han hecho toda la parte de zanjones y canalización, que iría en forma paralela hasta llegar al arroyo San Jacinto. Y ahí

empezamos a tener algunas dudas. Nos conectamos con otros ingenieros que han hecho plantas de tratamientos en otros lugares de la Provincia de Buenos Aires, y conversando con vecinos de la localidad de Loma Negra, podemos ver que es muy acotado lo que tenemos hasta ahora colocado. Menos del 5% de la población de Loma Negra está conectado en este momento al servicio. O sea, la cloaca madre está yendo de la Avenida de los Inmigrantes- que es paralela a la Ruta 51- hasta la Villa Vieja. O sea que Villa Nueva, Plan Veá y los otros barrios, no estarían conectados.

Y acá empiezan a aparecer este tipo de dudas y de análisis. Por eso es que este Bloque comienza a trabajar en un Pedido de Informes, teniendo en cuenta qué iba a pasar con las aguas una vez tratadas cuando llegaran al arroyo San Jacinto, sabiendo que el arroyo San Jacinto es estacional y que a veces tiene muy poco caudal de agua. Y esto tiene que ver con que si tenemos lluvias importantes en la cuenca superior, no tendríamos problemas. El problema estaría si nos agarra una seca, como pasó en todo este año, cómo llegan los líquidos tratados y cuál iba a ser el impacto, sobre todo el tema de la demanda biológica en oxígeno, que esto es lo que provocaría un problema muy serio por el problema del ecosistema. Sabemos que un parámetro de demanda biológica de oxígeno mide la cantidad de óxido y de oxígeno consumido por la degradación de la materia orgánica en la muestra líquida.

Seguimos avanzando un poco más en la investigación, y estamos viendo que realizar un zanjón, un canal hasta el San Jacinto, si lo tenemos en la zona donde está el vivero, sería un problema muy serio porque tendríamos enseguida el barrio AOMA. Pero cuántos kilómetros estaríamos en condiciones –porque el San Jacinto se va abriendo, va a ir atravesando la planta de Cerro Negro- de hacer este canal y en qué condiciones estaría el mismo.

Por eso es que le estamos solicitando al D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda, este Pedido de Informes, que quiero hacer la salvedad de agregar el artículo 2º, que no lo tienen ustedes ahí en las bancas, pero sería: “Quién realizó el proyecto; con qué fundamentación; quienes son los profesionales de la ejecución de la obra, así como los contratados por el municipio; si hubo alguna otra empresa contratada y del municipio quién los contrató; qué tipo de estudios se han realizado, tanto en impacto ambiental como el impacto social –esto es muy importante a tener en cuenta, porque es la evaluación del impacto socio ambiental-; qué tipo de protocolos, de controles se han realizado; quiénes son los que van a operar esta planta depuradora; si se han hecho análisis para evaluar la demanda de biológica de oxígeno”. Y otro de los puntos es: “solicitar la copia del libro de órdenes de servicio de comunicaciones y del libro de notas de pedidos”. Y, si me permite, Sr. Presidente, queríamos agregar el artículo 2º, que sería “solicitar el envío de una copia de este Pedido de Informes al Colegio de Ingenieros de Olavarría”.

Consideramos que esta, realmente, es una obra sumamente necesaria. Pero fíjense que -como dije anteriormente- menos del 5%, en estos momentos, está conectado, y estamos dejando todas las excretas en los piletones, en las lagunas. Faltaría, justamente, todo el proceso final, que es lo que más nos está preocupando, es decir qué vamos a hacer con los líquidos cloacales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Vamos a votar la moción de agregado del artículo 2º, de enviarlo al Colegio de Ingenieros de Olavarría.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se incorpora el artículo 2°.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

No pensaba hablar. Realmente, en este tema no pensaba hablar. Pero al escuchar al Concejal Latorre, realmente me da vergüenza ajena. Vergüenza ajena porque, cuando uno es oposición, tiene que ser oposición responsable.

En este expediente -y pueden ver las taquigráficas de la Rendición de Cuentas 2017, 2018 y 2019, que corresponden a las Rendiciones del año 2016, 2017 y 2018- este Bloque hizo observaciones –el único Bloque que hizo observaciones- en cuanto a esta licitación. Y, si mal no recuerdo –y no lo recuerdo mal-, es el Expte. 4004/16. Entonces, estamos haciendo un Pedido de Informe de cosas que tuvimos a disposición durante tres años -ese expediente- porque este Bloque lo pidió al Ejecutivo para mirarlo.

Entonces, cuando se hacen las cosas, hay que hacerlas responsablemente. Hay que ser responsables, hay que hacer oposición responsable. ¿Saben cuántas cosas tiene Galli para criticarle? 10.500, 11.000 12.000; todos los cuatro años de Galli. Pero hay que estudiar. Hay que analizar y hay que ver. Porque cuando desde otros Bloques se hacen análisis, se piden expedientes... 88 expedientes se pidieron en la última Rendición de Cuentas: ningún Concejal fue a ver un expediente. Entonces, hay que ser responsable cuando se hacen los pedidos.

Por eso, este Bloque no va a acompañar este Pedido de Informes.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, quería recordar que este expediente estuvo a disposición de todos los Concejales a pedido expreso de uno de los Bloques. Tengo entendido que hubo objeciones porque el expediente tuvo demoras; hubo demoras en la ejecución de la obra que tuvieron que ver con cuestiones climáticas -básicamente, lluvias, suelos anegados y demás-.

Por otro lado, también quiero recordar, en el mismo sentido del estudio de los expedientes, que en el Presupuesto que tenemos en el Concejo Deliberante, que se va a tratar a fin de año, hay presupuestadas obras de continuación de la obra de la planta depuradora.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 443/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 13 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos, Cuidemos Olavarría, U.C.R., Radicales Convergentes y Frente Renovador), contra 6 votos por la afirmativa (Interbloque Frente de todos).**

RESULTA RECHAZADO EL PEDIDO DE INFORMES.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 444/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL A LA DÉCIMA PRIMERA “FIESTA DEL
CHORIPÁN SERRANO”, QUE TENDRÁ LUGAR EL
17 DE NOVIEMBRE EN SIERRAS BAYAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El expediente en tratamiento tiene la finalidad de Declarar de Interés Legislativo Municipal a la Décima Primera “Fiesta del Choripán Serrano”, la cual tendrá lugar el 17 de noviembre de 2019 en Sierras Bayas.

La Fiesta del Choripán Serrano se lleva a cabo todos los años, con gran esfuerzo de los vecinos. Este año se celebra la décima primera edición de la misma, con una gran expectativa. La tradicional Fiesta del Choripán Serrano es organizada, como cada año, por la Asociación Civil Fiesta Reyes Magos Cristo Rey.

En la fiesta mencionada se pueden degustar chorizos de pollo, con morrón, puro cerdo, mezcla, suaves y picantes, y también la tradicional torta serrana.

En la Fiesta del Choripán Serrano también se ofrecen espectáculos de música, danza, paseo de artesanos, recitados, actuaciones, la “carrera del choripán” y finalizando con un baile popular.

La “Décima Primera Fiesta del Choripán Serrano” fue declarada de Interés Turístico Provincial Permanente, por resolución N°144-2019 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por medio de estas festividades, la comunidad de Sierras Bayas abre sus puertas de par en par y recibe la llegada de muchos vecinos para disfrutar de la localidad y de la fiesta.

La intención es crear un clima de encuentro, de fraternidad y compartir una linda jornada.

Motivo por el cual es menester el reconocimiento por parte de este Cuerpo a este tipo de eventos culturales que aportan valores a nuestra sociedad.

Es pertinente también destacar que en esta oportunidad, en el marco de la Tradicional Fiesta del Choripán Serrano, la Asociación Civil Fiesta Reyes Magos Cristo Rey realizará un homenaje al cuerpo de baile “Los Ariscos de la Danza”. El cuerpo de baile mencionado cumpliría 35 años con su actividad; mítico grupo olavarricense que brilló en distintos escenarios haciendo malambo fantasía. Fueron, sin duda, precursores de este género de la danza.

Por lo antes expuesto, se presenta el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal a la Décima Primera “Fiesta del Choripán Serrano”, la cual tendrá lugar el 17 de noviembre de 2019 en Sierras Bayas. Artículo 2º: Declarar de Interés Legislativo Municipal al homenaje organizado por la Asociación Civil Fiesta Reyes Magos Cristo Rey al cuerpo de baile “Los Ariscos de la Danza”, en el marco de la Fiesta del Choripán Serrano”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 444/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 191/19.

Corresponde al Expte. 444/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 191/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal a la Décima Primera “FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO”, la cual tendrá lugar el 17 de noviembre de 2019 en Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Declarar de Interés Legislativo Municipal al homenaje organizado por la Asociación Civil Fiesta de Reyes Magos Cristo Rey, al Cuerpo de Baile “Los Ariscos de la Danza”; a realizarse el 17 de noviembre de 2019 en el marco de la “FIESTA DEL CHORIPÁN SERRANO”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 446/19 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. GESTIONAR LA POSIBILIDAD DEL PAGO DEL SUELDO
DEL PERSONAL AUXILIAR DE LA INSTITUCIÓN I.D.E.O.-**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

IDEO –Instituto de Enseñanza Oral- es una institución que brinda servicios educativos en la modalidad de educación especial. La educación especial es la modalidad del Sistema Educativo Argentino destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades temporales o permanentes.

Esta institución cuenta con un plantel especializado de 19 personas para asistir a 48 estudiantes con dificultades de audición y habla.

En una de nuestras visitas a la institución, nos plantearon la dificultad que tienen para afrontar los gastos y cargas mensuales. Entre los que nos detallaron, se encuentra el pago del sueldo del personal auxiliar; para ser más claros, de la cocinera de la institución –ya que cuentan con un servicio de comedor-.

Es por eso que pedimos al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones para posibilitar el pago del sueldo del personal auxiliar de la institución.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Voy a repetir algunas cuestiones que ya mencionó el Concejal preopinante, pero es pertinente hacerlo.

IDEO fue creada en el año 1985 por iniciativa de un grupo de padres de niños sordos quienes, imposibilitados de trasladarse a Capital Federal o a La Plata, únicas ciudades con escuelas

especializadas para tal fin, aunaron esfuerzos y conjuntamente con el CEIDHI –Centro de Identificación de la Hipoacusia Infantil- y la Municipalidad de Olavarría, a cargo del Sr. Helios Eseverri, concretaron la apertura de esta escuela de características únicas en el centro de la Provincia de Buenos Aires.

En sus inicios, IDEO contó con una matrícula de 5 alumnos, pasando por ella hasta el presente más de doscientos educandos provenientes no sólo de nuestra ciudad y zona rural, sino también de otras localidades.

El objetivo primario es la oralización de las personas con disminución auditiva y para los alumnos que no acceden a la oralidad se emplea hace más de diez años la lengua de señas argentina -LSA-, para lo cual cuentan con una intérprete oficial profesora de sordos.

Propone la integración de los alumnos en los diferentes niveles de la educación convencional –inicial, primario, secundario– y en la modalidad adultos y formación profesional, a fin de que puedan participar activamente de esos trayectos, sin olvidar que las personas sordas e hipoacúsicas requieren de una enseñanza específica para la adquisición del vocabulario y su organización en cualquiera de sus metodologías -oral, señada, multimodal-. Esto requiere de una atención individualizada o dentro de grupos reducidos.

Trabajan conjuntamente con las escuelas oficiales y privadas, poniendo en marcha Proyectos Personales de Integración consensuados con las familias.

A partir del año 2010, IDEO incorpora el servicio de TEDL -Trastornos Específicos del Desarrollo del Lenguaje-. Se hace hincapié en la implementación de estrategias de intervención específicas, para que los niños tengan la oportunidad de recibir la educación que merecen y puedan desarrollar al máximo sus posibilidades, revirtiendo su situación de incomunicación y exclusión social.

La Asociación Pro Ayuda al Niño Sordo –APANS– es la entidad sin fines de lucro con personería jurídica propietaria de IDEO encargada del mantenimiento de la institución.

Ya fue planteada por el Concejal preopinante la situación económica por la que atraviesa el Instituto de Enseñanza Oral, en referencia particular a la falta de recursos para el pago del sueldo del personal auxiliar y, además del pago del sueldo del personal auxiliar, cuenta con otros gastos de funcionamiento –como servicios- que hacen difícil el cumplimiento en término de los pagos de la institución. Para lograrlo, deben realizar distintas actividades solidarias que ayuden a recaudar recursos para poder continuar con su actividad primordial y mantener las puertas abiertas de la institución.

Asimismo, IDEO será la segunda institución beneficiaria de la octava edición de la Cena Anual Solidaria. De esta manera, la entidad recibirá la mitad de la recaudación del evento, al igual que el Taller Protegido “Juntos por vos”.

IDEO, año tras año, realiza diferentes trámites para poder depender del Estado Provincial, recibir los recursos del mismo y dejar de pasar penurias e incertidumbre para sostener la institución, a sus alumnos y al personal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 446/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 192/19.

Corresponde al Expte. 446/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 192 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para gestionar ante quien corresponda, la posibilidad del pago de sueldos del personal auxiliar del Instituto de Enseñanza Oral (I.D.E.O.).-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 448/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO AL GOLPE DE ESTADO
LLEVADO A CABO EN BOLIVIA QUE FORZÓ LA RENUNCIA
DEL PRESIDENTE EVO MORALES Y DEL
VICEPRESIDENTE ÁLVARO
GARCÍA LINERA**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este es un tema que me parece que no había que obviar, por eso es que nos encargamos. Y acá, gracias al trabajo de la compañera Alicia Almada, que ha puesto el símbolo grupal de nuestras bancas, queda claro de qué lado de la mecha –como se dice- está nuestro Interbloque. Hay dos sucesos muy graves que azotaron y están azotando a nuestra región de Sudamérica y Latinoamérica. Primero, arrancan las manifestaciones populares en Chile, donde el Gobierno de Piñera -que es uno de los gobiernos con más bajo índice de popularidad y de apoyo en estos momentos en la región-, frente a estas manifestaciones populares legítimas que piden la renuncia de Piñera y piden el cambio de las políticas públicas –porque la verdad que los pobres hermanos chilenos y chilenas están absolutamente sofocados por estas políticas neoliberales que están soportando desde hace años-, Piñera responde con dureza, responde con represión, responde con represión por parte de las Fuerzas Armadas, de los Carabineros y de la Policía. Gracias a los teléfonos celulares y las redes podemos ver ahora la cantidad de hechos gravísimos que están sucediendo, que siguen sucediendo y que, por supuesto, son ocultados por los medios hegemónicos o por los medios dominantes.

Al poco tiempo surge lo de Bolivia, donde se produce un golpe de Estado. Está clarísimo que se produce un golpe de Estado. Y la reacción frente al pedido, a la sugerencia de las Fuerzas Armadas, que le hacen al Presidente Evo Morales para pacificar el país, de que renuncie, Evo Morales, en una actitud para mí absolutamente heroica y de grandeza, decide poner por delante al pueblo boliviano, al pueblo indígena, y renuncia. Y llama a la Asamblea

Legislativa, conforme a la organización y a las formalidades que tiene la Constitución para que se llame a nuevas elecciones.

Esto como primera parte, para señalar los dos tipos de actitudes y de conductas que tiene un dirigente político que piensa, primero, más en lo suyo y en sus negocios personales, como puede ser Piñera, y un dirigente político que piensa en el otro, como es Evo Morales, con quien -por supuesto- tenemos absoluta empatía, porque no nos cabe dudas que está absolutamente alineado a la idea y a la doctrina que manejamos desde este Interbloque, que es la doctrina Justicialista, la doctrina de la Justicia Social, de la soberanía económica.

Lo que sucedió en Bolivia también tiene que ver o hay algunos hechos que son realmente simbólicos y que merecen ser comentados: a mí, la foto de este nefasto dirigente, Camacho -que es uno de los que lleva a cabo este golpe de Estado-, entrando al Palacio de Gobierno o a la Casa de Gobierno de Bolivia con la Biblia y con la renuncia para que firme el Presidente Evo Morales, me parece que es una imagen absolutamente siniestra, y está hablando de las nuevas situaciones o los nuevos hechos, las nuevas fuerzas que empiezan a entrar en juego en la geopolítica mundial y que, realmente, nos tienen que preocupar y tenemos que reaccionar. Por eso, me parece que nosotros, como pueblo y aún como Concejales, desde esta humilde banca que, de última, es de un Municipio de Olavarría, por ahí medio perdida en lo que es el mundo, pero también tenemos que dar nuestra opinión al respecto.

Cuando hablamos de Camacho, también tenemos que ver que este dirigente, cuando uno analiza qué tipo de persona es, es un apellido que está ligado a los hidrocarburos de Bolivia, que estaba íntimamente ligado. Eran los dueños de gran cantidad de hidrocarburos de Bolivia que fueron expropiados, al menos en una parte, por Evo Morales. Y por supuesto que esas cosas se las están haciendo pagar ahora. Pero gracias a esas expropiaciones, Bolivia cambió absolutamente todos los índices, y tiene los índices absolutamente positivos en cuanto a reducción de analfabetismo, reducción de mortandad, reducción de desempleo. Todos los índices le dan bien, a excepción de los índices de los movimientos financieros o de los intereses financieros, que este tipo de Gobierno como el de Piñera y como el que -por suerte- está terminando de Macri y el Gobierno que pretende Bolivia, los sectores ricos de Bolivia pretenden volver a ese juego, y ahí está la cuestión.

Como también está la cuestión de la gran riqueza natural que tiene Bolivia, como es el litio, y después estas cuestiones que tienen que ver con cuestiones geopolíticas que, por ahí, pasan sin verlas, pero los acuerdos que tenía Evo Morales con China y la poca incidencia que empieza a tener Estados Unidos también tienen que ver.

Así que estamos en un mundo realmente complejo, complicado, y que da para charlar. Seguramente algunos otros Concejales hablarán, dado que hay gente que sabe mucho más que yo de lo que es política internacional.

Pero lo que también me parece que es muy importante señalar -y por eso es que traemos este tema a debate- es la lamentable postura que tuvo el Gobierno Argentino con respecto al golpe de Estado en Bolivia, cuando el Presidente Macri... iba a Decir nuestro Presidente... sí, es nuestro Presidente, pero la verdad que los ejemplos que está dando son realmente lamentables. Porque el Presidente Macri trata en todo momento de evitar el término golpe de Estado, hace una conferencia donde manifiesta preocupación, donde manifiesta los problemas institucionales que tiene Bolivia y que van a trabajar juntos, el apoyo y todas esas palabras vacías a las que nos tiene acostumbrados. No son problemas institucionales: es un golpe de Estado. ¿Cuál es el problema de decir que es un golpe de Estado? ¿Qué intereses tienen atrás para no querer decir que es un golpe de Estado?

La verdad que me da, o nos da mucha preocupación. Esperemos que el pueblo Boliviano no crea que la postura del Gobierno Argentino sea la de todo el pueblo argentino. La verdad que

la postura de la Cancillería Argentina es vergonzosa. Y creo que es la primera vez, estoy seguro que es la primera vez que no condena un golpe de Estado frente a una interrupción por las Fuerzas Armadas del orden institucional de un país –que es lo que pasó-.

El Canciller Faurie decía –acá lo transcribí- que “hubo un rol excesivo de las Fuerzas Armadas, no se dieron los extremos para calificar la situación de golpe de Estado”. Yo me pregunto: si voy por la calle caminando y viene un señor armado hasta los dientes y me pide la billetera, se la doy, por más que... ¿Eso es un robo o es un rol excesivo del vecino que está armado y le tengo que dar la billetera? La billetera o lo que sea...

Me parece que acá hay una cuestión de fondo que no alcanzamos a vislumbrar pero, por suerte, supongo que va a ser rápidamente subsanada. Porque el Gobierno de Macri termina y ya el Presidente electo, la Vicepresidente, los gobernadores... Bueno, el Presidente electo ha tenido un rol fundamental en el manejo, en la atención del traslado de Evo que, como todos sabemos, tuvo que exiliarse para salvaguardar su vida, la de su familia y la del Vicepresidente. Así que, por suerte, el Gobierno que viene creo que retomará lo que eran las ideas, lo que era la postura histórica, una cuestión de Estado de Argentina, que siempre, siempre, estuvo en contra de los golpes de Estado y siempre se manifestó; ya desde la época de Alfonsín se manifestó en contra y recurriendo a los organismos internacionales para que en estos casos se expidan y se llegue a una solución pacífica. Pero siempre con ideas claras, absolutamente claras y fijando postura.

Y es lo que creemos que hay que hacer. Por eso es que traemos este tema al debate, así como también, no solo ante la liviandad o ante la no condena por parte del Gobierno, de la Cancillería, la mayoría de los partidos políticos –el P.J, la U.C.R-, la Universidad de Buenos Aires, la UNICEN acá, también, y un montón de casas de altos estudios. En realidad, excepto el Gobierno de Macri y la Cancillería, creo que absolutamente todos en Argentina han condenado el golpe de Estado y lo han nombrado golpe de Estado.

Por eso nos parecía también importante que este Cuerpo se expida al respecto. Porque son hechos que no se puede estar en silencio: o estás de un lado o estás del otro. Y estar en silencio es estar del lado que no reconocés el golpe de Estado. Es lo que nosotros no vamos a permitir, y por eso traemos este proyecto de Resolución a debate, que dice así (leyendo): “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su repudio al golpe de Estado llevado a cabo a la hermana República Plurinacional de Bolivia, cuya consecuencia fue la forzada renuncia del Presidente Evo Morales y el Vicepresidente Álvaro García Linera. Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su solidaridad con todo el pueblo de Bolivia y hacemos un llamado a las fuerzas democráticas y a la comunidad internacional para que cese el revanchismo de los sectores más poderosos que amenaza en convertirse en un sangriento y racista castigo al pueblo. Artículo 3º: Desde el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría pedimos que se garantice la seguridad de los compañeros Presidente Evo Morales, Vicepresidente Álvaro García Linera y de todas y todos los funcionarios y dirigentes del Movimiento al Socialismo del Estado Plurinacional de Bolivia. Artículos 4º y 5º son de forma”.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que es un tema más que preocupante. Y vaya si tenemos historia los argentinos de esos hechos.

La verdad que lo de Bolivia, si uno lo mira y analiza, es un golpe de Estado. Coincido totalmente con lo que dice el Concejal Aramburu, pero lo importante es ver las causas y las consecuencias. Después, voy a hacer una observación en el texto, en la redacción del texto,

que no coincido en algunos términos que se ponen. Pero antes quiero analizar un poco qué es lo que pasó. Porque creo que se está obviando el desarrollo que ha tenido el régimen democrático y constitucional de Bolivia. Digamos, el Presidente que ha renunciado, forzado a renunciar por las Fuerzas Armadas, estaba por cumplir 14 años en el poder. En tres elecciones consecutivas, el Presidente forzado a renunciar ganó por más del 50% de los votos. Y si uno mira la biblioteca de material de análisis de Bolivia, un dato que siempre resalta es que es el primer presidente de procedencia indígena que gobierna Bolivia.

Bueno, tenemos que ir mucho para atrás, tenemos que ir al Potosí, tenemos que ir al Alto Perú, al Virreinato, y ahí explicar qué fue lo que pasó en este continente. Entonces, no es que esto es un hecho de ahora, sino que es un proceso histórico que tiene más de 200 años y que, bueno, llega a momentos que irrumpe, eclosiona y genera estos desenlaces que –insisto- Argentina tiene vasta y nefasta historia. Pueden ser proyectos restauradores, de pauta moderadora, revolucionarios. Depende –insisto- de la biblioteca con que se lo mire.

Ahora, recuerdo cuando Argentina, en el 2001, tuvo un proceso de crisis política, económica y social, y para la salud de nuestro régimen, un sistema electoral, primero; un sistema constitucional y político, segundo; y tercero, convocó una asamblea y evitó que se irrumpiera el régimen democrático. Entonces, lo primero que debe primar en Bolivia –o, por lo menos, este Bloque expresa-, lo primero que debe haber es restitución del régimen democrático. Eso es lo primero.

Y lo segundo, por qué explico lo de la asamblea: porque se resuelve dentro del marco constitucional nuestra crisis en el 2001. Entonces, cuando uno ve el comunicado que presentan las Fuerzas Armadas, que le sugieren renunciar, claramente es un elemento para tomar y decir “acá hay un golpe de Estado”.

Por otro lado, la propia Constitución que el ex presidente Evo Morales propuso reformar le daba mandato constitucional hasta el año que viene, es decir, 2020. Y en el caso nuestro –y voy a hacer un paralelismo con Argentina-, nosotros estamos llegando, para nuestra salud democrática, a la culminación del primer régimen constitucional no peronista desde el retorno de la Democracia. Entonces, desde ahí tendríamos que decir, los que estamos en el campo progresista –si queremos, nacional y popular-, lo primero por lo que debemos bregar es por el sostenimiento del orden constitucional y del régimen democrático. Pero, bueno...vamos a tener diferencias en algunas cosas, seguramente.

Ahora, en la sucesión de hechos de Bolivia, aparece una consulta que realiza el ex presidente. Y la consulta es para volver a presentarse en una elección, donde ya había reformado la Constitución, donde ya tenía tres mandatos; hace la consulta y en ese referéndum aparece el no como triunfador, digamos no sé si triunfo, pero como expresión. No es un triunfo, porque uno hace una consulta por sí o por no, y ganó el no. Listo. Es como el Brexit en Gran Bretaña ¿No? Sí o no, nos vamos o no nos vamos, y listo. Y ahora están allá adentro, intentando ver para qué lado salen.

Pero, digo las causas –cuando arranqué la intervención-. Bueno, parte de las causas se explican por acá. Y parte de las causas se explican por los 200 años que tenemos de historia, que tienen que ver con el acceso a la presidencia de una etnia que había sido siempre postergada y oprimida en Bolivia.

Creo que el problema puntual que tuvo el ex presidente Morales fue centrarse en su reelección –eso es lo primero que veo-. Segundo, no respetó la Constitución. Hace un llamado a un referéndum, aparece el no y no respeta esa voluntad.

Ahora, en el texto que se plantea acá, en el proyecto de Resolución, se habla de “amenaza de convertirse en un sangriento y racista castigo al pueblo”.

Es un poco fuerte ese término, y no lo comparto. Yo sí brego por que la comunidad internacional y las fuerzas democráticas. En esa parte del texto estoy de acuerdo. Busquen preservar la paz, el régimen y que se asegure la no violencia, pero nosotros en el 2001 tuvimos 38, 39 muertos en ese traumático –digamos- trance entre salida de un gobierno, sucesión presidencial, cinco presidentes y un presidente que tenía legalidad pero no legitimidad. No había sido electo por el voto popular directo sino que tenía legalidad por la Ley de Acefalía.

Entonces, cuando uno vierte determinados términos, a mi me generan no acompañamiento en esos puntos. Y después no es compañero mío Evo Morales, es un ex Presidente que se le irrumpe su mandato. Entonces, estoy de acuerdo con que se debe restaurar constitucionalmente a ese Presidente. Así que en ese aspecto no lo puedo acompañar.

Decía que sí debemos bregar para que haya legitimidad y legalidad. Digo legitimidad porque el propio Evo Morales, luego de varios días de ese conteo electoral, de esa interrupción de la carga de datos, luego de dos horas se vuelve a restaurar la carga de datos y aparecen los datos cambiados, los resultados que iban cambiados, aparece un llamado a nuevas elecciones. El propio ex Presidente lo hace. Entonces, sí ahí hay una aceptación digamos. Está bien, no aceptó el referéndum, fuerza a un llamado a elección, pero el mismo día que pide..., ‘bueno, hagamos elecciones nuevamente...’, aparece este mensaje de las Fuerzas Armadas.

El texto así como está no me parece, pero sí voy a hacer una moción de propuesta que la voy a leer para el resto del cuerpo. Dice así: “Artículo 1º: El H.C.D. de Olavarría expresa su repudio al golpe de Estado llevado a cabo en la hermana República de Bolivia, derivado en la irrupción del orden democrático y constitucional donde se forzó la renuncia del Presidente Constitucional Evo Morales y su Vicepresidente Álvaro García Lineras. Artículo 2º: El H.C.D. de Olavarría expresa su solidaridad con todo el pueblo de Bolivia y hacemos un llamado a las fuerzas democráticas y a la comunidad internacional para que cese la violencia, la persecución a los habitantes que legítimamente han manifestado su rechazo a la interrupción del sistema institucional del hermano país”. El artículo 3º quedaría eliminado. Artículos 4º y 5º tal cual están el proyecto que presentó el Interbloque del Frente de Todos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de modificación planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio para poder hablar con el Concejal Vitale respecto al artículo 3º.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si hay acuerdo hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 00.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 11 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Luego del cuarto intermedio, entre varios Bloques hemos arribado a un proyecto común, que lo voy a pasar a leer para someter a votación. Después le vamos a acercar a Secretaría una copia.

“Artículo 1º: El H.C.D. de Olavarría expresa su repudio al golpe de Estado llevado a cabo en la hermana República Plurinacional de Bolivia, derivando la interrupción del orden democrático y constitucional donde se forzó la renuncia del Presidente Constitucional Evo Morales y su Vicepresidente Álvaro García Linera. Artículo 2º: El H.C.D. de Olavarría expresa su solidaridad con todo el pueblo de Bolivia y hacemos un llamado a las fuerzas democráticas y a la comunidad internacional para que cese la violencia, la persecución a los habitantes que legítimamente han manifestado su rechazo a la interrupción del sistema institucional del hermano país y se restablezca el Estado de Derecho y el funcionamiento de las instituciones republicanas y democráticas. Artículo 3º: Desde el H.C.D. de Olavarría pedimos que se garantice la seguridad al Presidente Evo Morales, al Vicepresidente Álvaro García Linera y a todas y todos los funcionarios y dirigentes del Movimiento Socialismo del Estado Plurinacional de Bolivia. Artículo 4º: Se remita copia a las comunidades de la presente Resolución, a las Comunidades Bolivianas del Partido de Olavarría”. Artículos 4º y 5º de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Interbloque Frente de Todos, U.C.R., Cuidemos Olavarría, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 7 votos negativos (Bloque Cambiemos).**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Nosotros intentamos proponer una moción en la cual hacíamos llegar nuestra preocupación al pueblo boliviano por la situación en la que están transcurriendo, el enorme esfuerzo que se está haciendo para tratar de volver por las vías democráticas a los caminos republicanos, tratando de llamar a elecciones rápidamente.

No queremos enredarnos en un tema semántico de debatir el tema de los golpes de Estado. Nosotros ya lo hemos padecido acá en el 2001, en el 89 en la época de Alfonsín, cuando insurrecciones populares han obligado a los Presidentes a irse antes de la finalización de su mandato sin intervención de las Fuerzas Armadas, es lo que llama Evo Morales cuando se va y habla del golpe cívico, policial, político.

En realidad, lamentablemente nosotros estamos concurriendo a la finalización de una época en Bolivia en la cual un gobierno progresista fue un gobierno muy bueno para ese país en cuanto al tema de las nivelaciones de los derechos entre los ciudadanos al tener una economía estable. El problema ahí fue que el Presidente Evo Morales intentó eternizarse en el poder y recurrió a cualquier medio y a situaciones irregulares a la vista de la comunidad internacional, y obviamente que la gente que es afín ideológicamente a la ideología de Evo Morales hacía la “vista gorda” a esto, pero en algún momento iba a estallar, lo mismo que va a pasar en Venezuela en algún momento.

En su momento Evo Morales gana las elecciones. Luego, como sabía que solamente le quedaba un solo mandato llama a una Asamblea Constituyente, crea un nuevo Estado –ahora se llama Plurinacional -, todo con el objeto de estirar para un doble mandato posterior, que es lo que él logró, poder tener un doble mandato presidencial. Y cuando ya se terminaba el ciclo llama a un referéndum, como contaba el Concejal Vitale. El pueblo de Bolivia le dijo que no, que no quería que siguiera. Después hacen un planteo extraño ante un Tribunal absolutamente adicto al Presidente Morales, que lo habilita a presentarse nuevamente a elecciones. Se llama a elecciones. El Presidente Evo Morales, como el tema venía complicado, llama a la OEA para que audite las elecciones. La OEA audita las elecciones y el otro día, justamente, en la Asamblea, el Secretario General de la OEA, Luis Almagro, reconoce y dice: “hubo un golpe de Estado en Bolivia. Fue cuando un fraude electoral le dio el triunfo a Evos Morales en primera vuelta”.

O sea, para la OEA el golpe de Estado fue el 20 de octubre, no cuando estamos diciendo acá, en esta Resolución, cuando renuncia Evo Morales. Fue mucho antes.

El otro día estaban transmitiendo unos medios desde Retiro, 15 días antes ya nos estaban vendiendo pasajes de colectivo a Bolivia por la inseguridad que había en las calles.

Esto no comienza cuando el Comandante en Jefe del Ejército le sugiere a Evo Morales que renuncie porque la policía ya no podía parar los conflictos que había en las calles. Esto comenzó muchísimo antes, y obviamente que el informe de la OEA fue la chispa que terminó de avalar las sospechas populares que había, que estaba haciendo trampa este hombre. Era obvio. Ya le habían dicho que nadie quería que pudiera candidatearse y él, nuevamente fuerza la cuestión.

Entonces, el tema de que él se haya ido o haya renunciado por algún tipo de presión popular, policial o militar, que fue todo lo que nosotros hemos visto en televisión, acá es inconducente, porque nosotros desde Olavarría no vamos a modificar en nada esta situación.

Sí estamos preocupados con esto, hacemos nuestros votos para que el pueblo boliviano pueda encontrar el camino para que haya elecciones limpias y transparentes, donde todas las fuerzas políticas puedan intervenir y donde haya elecciones incuestionables y puedan lograr acceder al poder en paz, como vamos a lograr nosotros después de 90 años. Desde el año 1928 en la Argentina no podíamos presenciar un traspaso pacífico del Poder de un gobierno no peronista a otro gobierno.

Creo que nosotros hemos avanzado muchísimo en ese sentido. El pueblo argentino ha madurado, y así como la Argentina va a lograr hacer un traspaso ordenado al Poder al nuevo gobierno, creo que los países hermanos, como en el caso de Bolivia y los mismos votos hacemos para que Chile pueda llegar a encontrar un camino de pacificación. En ese sentido, nosotros avalamos justamente esta moción, que no fue acompañada por el resto de los Bloques, pero que sí nosotros bregamos por la paz en Bolivia y por el reencuentro con los caminos republicanos.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Tampoco pensaba hablar. Pensé que los 30 años -36 se cumplieron hace poco y lo festejamos en este mismo Recinto- de democracia nos habían enseñado, no solamente a cuidarnos sino a dejar de mirarnos el ombligo.

No es menor la modificación que pretendió introducir el Bloque de Cambiemos al proyecto para condicionar su apoyo. No querían que esté la palabra “golpe de Estado”. La frase. En un proyecto que centralmente repudia el Golpe de Estado.

Me parece que -y no lo digo yo sino lo dijo una ex funcionaria- es muy peligroso el contenido ideológico que este actual gobierno y este Bloque de Cambiemos, tanto local como nacional, le quiere introducir a esta problemática. Esto no es una cuestión de ideología. Acá hay hechos concretos. Qué es lo que define un golpe de Estado. ¿El Presidente se fue por medios constitucionales? No. ¿El reemplazo está hecho de acuerdo a lo que la Constitución de ese país establece? No. ¿En estos procesos que le mencioné, hay participación activa de las Fuerzas Armadas? Sí. Entonces no hay otra palabra, no existe por propia definición que llamarlo golpe de Estado. Tal es así, que la Argentina tiene un amplio reconocimiento a lo largo de su historia, que desde Irigoyen a la fecha no hubo ningún Presidente que no se pronunciara en contra de los golpes de Estado que se hayan producido en la Región, salvo Mauricio Macri.

Decía el Concejal preopinante que es poco lo que podemos hacer desde Olavarría con esta Resolución. Y es relativo. Cuántos Concejos Deliberantes en la Argentina hay. Si todos hacemos eso y todas las regiones hacen eso, creo que la presión internacional es una gran herramienta para encauzar situaciones como la que están ocurriendo en Bolivia. Mi compañero de banca decía al pasar que los números daban todos bien.

Quiero poner un poco en contexto, cuando todos sabemos los números que tenemos en la Argentina.

En la Presidencia de Evo Morales las exportaciones subieron de menos de 3 mil millones de dólares al año a más de 13 mil millones de dólares. El crecimiento del PBI tuvo un promedio de alrededor del 5% anual en cada uno de sus años. Por ahí, crecimiento del PBI es algo que hace más de cuatro años no sabemos lo que es en este país. El salario mínimo -que dicho sea de paso en dólares, para tener una idea-, Argentina pasó de 580 a 280 en estos últimos cuatro años, en Bolivia el salario mínimo se triplicó. La pobreza, que lamentablemente en la Argentina volvió a crecer, estamos cerca o estamos en el 40%, y siempre decíamos qué desgracia que tienen los bolivianos por el gran nivel de pobreza que tenían. Y es cierto, cuando asumió Evo Morales había una pobreza del 60% en Bolivia. Hoy se va con una pobreza -lo van, lo sacan, perdón- menor a la de Argentina. Hoy nosotros somos más pobres que Bolivia, menos del 36%. La pobreza extrema, cuando le tocó asumir, estaba en el orden del 40%. Hoy se va en el 17%. Y otro dato significativo de lo que es la movilidad social que instauró en Bolivia, es que la clase media estaba en el 35%, y hoy llega a casi el 60% de los bolivianos.

Cuando en Argentina nos toca hacer un cambio de gobierno, con un desempleo que está en las dos cifras, en Bolivia hoy el desempleo es del 4,5%. Es la menor de América.

Ayer veía en un programa de televisión que solamente en la gestión Macri-Vidal, en el último año, en Argentina se cerraron más de 22.850 empresas. Con Evo se crearon 243.000 empresas. La mortalidad infantil, bajó la tasa del 52 por mil al 24 por mil. El analfabetismo, que rondaba el 23%, lo deja en el 2,7%. Y otro dato que hoy en día en estos recintos, en estos lugares estamos -por suerte- propiciando y restituyendo la justicia social que debe imperar, antes de Evo la participación de las mujeres en la política era del 9,8%; hoy, la participación de las mujeres en política es del 45%. Y en el Congreso Boliviano del 53%.

Creo que estos datos, sin lugar a dudas, han influido en por qué los gobiernos imperialistas del norte han propiciado y siguen propiciando este tipo de golpes de Estado en lugares donde los gobernantes miran más a sus propios ciudadanos que fuera de sus fronteras y logran que los límites de la pobreza sean cada vez más chicos.

Lamento mucho que se siga propiciando desde estos ámbitos políticos ese ensanchamiento de esta brecha que llamamos, porque estamos tratando un proyecto objetivo. Acá hay un golpe de Estado, después analicemos los motivos, pero hay un golpe de Estado. Rechacemos eso, después hablemos de lo demás.

Propicié y se aprobó la remisión a la Asociación de Residentes Bolivianos de nuestro Partido, porque ahí también tenemos que ser claros; ser claros quiénes rechazamos estas atrocidades que se cometen y quiénes no las rechazamos.

No vi al Intendente tomar postura sobre este hecho y rechazar este golpe de Estado. Sí lo vi sacarse fotos con la Asociación de Bolivianos, en campaña.

Por eso me parece que esto no tiene muchas alternativas. Me parece que la ciudadanía nos honra con su voto y nos pone en lugares de representación, entonces debemos hacer un culto a la representación democrática, cómo desde estos lugares, que defendemos a rajatabla la democracia, no vamos a rechazar vehementemente un golpe de Estado. Después analicemos las causas.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Antes de fundamentar el acompañamiento de este proyecto me quiero referir a algunas cuestiones que vertieron Concejales preopinantes. Compartir en todo el final de lo que manifestara el Concejel Sánchez. Me parece que lo primero que hay que hacer es repudiar un golpe de Estado y después –si queremos- discutir algunas otras cuestiones que hacen al fondo de la cuestión.

Me parece también que cuando hablamos de la defensa del sistema democrático no debería haber esta grieta o ‘lado de la mecha’, como también dijeron aquí. Me parece que tergiversar un poco la realidad y algunas cuestiones que son técnicas y que están escritas, no me parece que ayude a pensar y a resolver este tema de discusión aquí, porque he escuchado que se hablaba del informe de la OEA sobre la elección del 20 de octubre en Bolivia. En ningún momento ese informe habla de un fraude electoral sino de graves irregularidades -son siete páginas que hay que leerlas completas-, y donde se hace la recomendación o el pedido de un nuevo llamado a elecciones, cuestión que el Presidente Evo Morales había realizado este fin de semana.

Me parece que si hay problemas institucionales, esos problemas deben resolverse por las vías institucionales.

Me parece sumamente grave lo que manifestó el Presidente del Bloque Cambiemos, de que lo que pasó en Bolivia es algún tema de alguna presión popular, policial o militar. Eso es lo grave, principalmente lo último, la presión policial o militar para resolver un conflicto institucional, y eso se llama golpe de Estado.

Me parece que querer transformar esto en una discusión semántica, semiótica, es grave y es hipócrita. Es un tema institucional.

Quiero citar a dos personas que deben pensar diferentes: una es Susana Malcorra, la primera ex Canciller del gobierno de Mauricio Macri. Dijo Susana Malcorra: “El mandato de un Presidente electo democráticamente fue interrumpido por mecanismos no constitucionales. Es decir que no fue el Congreso el que usó los resortes que puede tener reservados para destituir al presidente; sino que fue por la 'sugerencia' de un general militar, con lo cual las Fuerzas

Armadas intervinieron en el proceso. Estas tres cosas combinadas, para mí, objetivamente, hacen que sea un golpe de Estado. No me parece que haya que darle demasiada vuelta". Y Martín Balsa, el ex Jefe del Estado Mayor Conjunto de nuestro país, contestándole al Canciller argentino, calificó de falso y totalmente inconsistente el argumento del Canciller Jorge Faurie, quien dijo que "los hechos de Bolivia no fueron un golpe de Estado porque los militares no se hicieron cargo del Poder". Dijo Balsa: "En marzo de 1962, cuando se echó a Arturo Frondizi, el que se hizo cargo de la Presidencia no fueron los militares, sino el vicepresidente segundo del Senado, José María Guido. En Bolivia hubo un golpe de Estado. La verdad que a mis 34 años y luego de un tiempo político, no pensé que íbamos a estar discutiendo en estos ámbitos estos temas. Primero no pensé que íbamos a estar discutiendo nuevamente un golpe de Estado fogueado por fuerzas militares en Latinoamérica. Y segundo, conceptualizando haber qué era un golpe de Estado, sino es un golpe de Estado, cuándo se configura un golpe de Estado en esta hipócrita discusión semántica o semiótica que se quiere dar. Me pregunto, ¿cuándo alguien que cometió un golpe de Estado lo asume como tal o sale a justificar o a explicar? ¿Cuándo los golpistas se han asumido golpistas? Siempre han utilizado excusas, pretextos.

Y voy a leer una fundamentación del año 1930. Decía José Félix Uriburu: "El Gobierno provisorio que ha tenido que llevar adelante esta tarea para terminar con el abuso, el atropello, el fraude, el latrocinio, el crimen, proclama su respeto a la Constitución y a las leyes fundamentales vigentes y su anhelo de volver cuanto antes a la normalidad, ofreciendo a la opinión pública las garantías absolutas a fin de que a la brevedad posible pueda la Nación en comicios libres elegir legítimos representantes". Siempre los golpistas usaron los mismos fundamentos. Nunca los golpistas se asumieron como tales.

Como se dijo acá, es la primera vez que nuestro país no repudia un golpe de Estado. Es la primera vez que nuestro país no pide –seguramente porque también se han destruido esos mecanismos institucionales que había en América Latina- la aplicación de la cláusula democrática. Es la primera vez que no se quiere llamar golpe de Estado a un golpe de Estado.

Me pregunto, y les pregunto a los radicales: ¿Qué fue lo del '87, el levantamiento Carapintada, una sugerencia de un grupo de militares? No, fue un intento de golpe de Estado contra Raúl Alfonsín, que la política -en su conjunto- impidió que se realizara.

Me parece que en ciertos casos tenemos que dejar los fanatismos ideológicos de lado. Me parece que en ciertos casos tenemos que asumir el compromiso democrático por el que estamos sentados y llamar a las cosas por su nombre. Tenemos que repudiar lo que se hizo en Bolivia, tenemos que llamar a la reflexión a todos los dirigentes y tenemos que tener una Dirigencia Nacional e Internacional a la altura de las circunstancias, a la altura de los vecinos y vecinas que no pueden permitir y que deben tener claridad sobre estos temas.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Me pregunto muchas veces por qué molesta tanto la reelección por segunda o tercera vez de un presidente -tal vez porque sea indio o negro- cuando no nos molesta, por ejemplo, que Ángela Merkel, Canciller alemana, lleve 14 años en el poder.

Bastante han hablado los compañeros Concejales, y es verdad que ya a esta altura debatir si es algo semántico o significativo, si es golpe o no es golpe, ha quedado en un plano secundario, dado que lo que pasó desde la noche del día 10 en adelante -y lo que puede llegar a pasar- es infinitamente mucho más grave. No obstante, es un golpe de Estado. Es un golpe de Estado porque Evo Morales tenía un mandato que iba hasta el 20 de enero de 2020. Es un golpe porque el resorte institucional que correspondía era que la Asamblea Legislativa pidiera su

renuncia. Y es un golpe de Estado porque las Fuerzas Armadas tuvieron un rol activo sugiriendo –entre comillas- su renuncia.

Y esto no lo estamos diciendo solamente en esta sala, en un pueblo perdido de la Provincia de Buenos Aires. Esto lo dijo alguien que viene de las propias filas del oficialismo de hoy en día, de la República Argentina: lo dijo la ex Canciller Susana Malcorra, quien fuera funcionaria entre 2015 y 2017, antes de radicarse provisoriamente en la Ciudad de París. Creo que es una voz autorizada y que en su debido momento este Gobierno, el Gobierno de Macri, la presentó como una voz súper autorizada, proveniente de las Naciones Unidas y, como todos sabemos, trabajó junto a Ban Ki-moon durante muchísimo tiempo.

Más allá, entonces, de los tecnicismos podemos seguir debatiendo. Y es muy atinado escuchar los argumentos del Bloque de Cambiemos en cuanto a cómo se fueron dando las cuestiones -y podemos tener lugar a debatir algunas cuestiones-, pero lo importante es que en el informe que la OEA le transmite a Bolivia habla de una serie de irregularidades en el conteo de los votos, pero nunca en ese documento –como bien dijo el Concejal Iguerategui-, en ningún momento, se incluyó la palabra fraude. Y sí la OEA recomendó una segunda elección, a la que el Presidente Morales accedió. ¿Y qué siguió a esto? ¿Por qué renuncia el Presidente Evo Morales? El Presidente Evo Morales renuncia porque comienza una feroz cacería sobre funcionarios, sobre familiares.

Todos tenemos que haber visto la quema que sufrió la casa de su hermana. Quién no vio a la alcaldesa de Pueblos Originarios toda pintada de rojo, avergonzada, linchada públicamente por las calles de La Paz, y a un director de la Radio Nacional atado a un poste, también linchado. Evo Morales renunció por la paz del pueblo y presionado por las Fuerzas Armadas.

En todos estos días, que he seguido con atención todas las circunstancias del golpe de Bolivia y sus consecuencias posteriores, como mujer quiero hacer una verdadera alusión y destacar la fuerte presencia de las mujeres bolivianas. Las mismas mujeres que en 2001 -alguien recordará, y si no los invito a buscar las imágenes- salieron a la calle, se sublevaron para pedir por el agua; por un elemento tan fundamental para la vida como es el agua, un elemento del que estaban privados en el Alto Boliviano -el Alto Boliviano es donde se radica la mayor cantidad del pueblo pobre de Bolivia, algo así como el Conurbano Bonaerense nuestro-. Hacer una mención especial a esas cholitas, a esas mujeres de pollera que enfrentaron a las Fuerzas Armadas. Las podemos ver por televisión con un discurso muy claro, muy conciso, acerca del racismo y la discriminación que viven, que sufren, que sufrieron, que hoy piden por Evo. No sé si alguien que esté aquí presente ayer pudo ver el reportaje del canal Crónica. El notero se puso a llorar. Lloró junto con ellas. Y creo que, junto con ellas, lloramos más de uno.

Cabe aclarar que en Bolivia, en el aspecto social y entre el pueblo Aymara, funciona un matriarcado muy fuerte. Es por eso que van a ver –por si no lo saben- en las calles de la Paz, fundamentalmente, a las mujeres bolivianas reclamando, porque son la voz cantante de la familia.

Y quiero, también, decir que no hay dos Bolivias. De ninguna manera hay dos Bolivias. Hay una sola Bolivia. Hay una Bolivia de los que someten y una Bolivia de los que son sometidos. ¿Qué nos deja el golpe de Estado? Por un lado -como bien dijo el compañero Juan Sánchez-, por más que el mundo reconozca los logros económicos de Evo –el crecimiento, la redistribución de la riqueza-, la derecha y el imperialismo jamás van a aceptar un gobierno que no sea funcional a sus intereses, menos liderado –reitero- por un indio.

Quiero hablar del rol de algunos medios de comunicación y algunos pseudoperiodistas, que taladran el cerebro de la población, no solamente en Bolivia sino en toda América Latina, con mensajes constantes de demonización de los líderes populares. No es un problema solamente

de Bolivia, es un problema de América Latina. Y estamos llenos de ejemplos. Cuánto tiempo podemos tardar en que esto también suceda en Argentina.

Quiero decir que hay dirigentes políticos que nunca llegarían al poder sin eliminar a sus adversarios con el apoyo de los medios y por parte del Poder Judicial -en este caso, de las Fuerzas Armadas-. Hay gente que nunca llegaría al poder sin el apoyo de estos medios.

Hay que hablar de las Fuerzas de Seguridad formadas aún bajo consignas norteamericanas, heredadas de la Guerra Fría. Y hay que hablar de los grupos paramilitares de élite, que se han formado por fascistas que actuaron en Ucrania, en Libia y en Irak, y que los financia la derecha.

Tal vez -al seguir el tema en profundidad- con la reforma de la Constitución que le dio nacimiento al Pueblo Plurinacional de Bolivia, se les otorgó un protagonismo a las Fuerzas Armadas que les permitió apoyar esta ofensiva contra Evo Morales. Una ofensiva que empezó luego del 20 de octubre, con la presión para exigir el balotaje, con la presión para exigir nuevas elecciones -elecciones sin Evo Morales-; la sugerencia de renuncia, y hoy la persecución a todos sus seguidores y, evidentemente, la proscripción de Evo Morales y el MAS para las próximas elecciones. Las mismas Fuerzas Armadas que están causando un despliegue feroz contra los Pueblos Originarios, y ya todos podemos ver: hasta ayer eran 8 los muertos, no sé anoche; hay muchas denuncias de desaparición de personas y nadie se hace cargo de la situación.

Por otra parte, no se puede dejar de hablar del triste papel de la ONU. Estaba recordando anoche las palabras de José Saramago, cuando hablaba de la Democracia en las Naciones Unidas y todos los organismos internacionales. Y en palabras de él, decía algo así como que la Democracia ha quedado como una Santa en un altar, a la que todos veneran, pero pocos respetan. Y hablaba de la constitución de estos organismos internacionales, que son lo menos democráticos que hay sobre todo el planeta. ¿O alguno de nosotros sabe cómo se eligen las autoridades de las Naciones Unidas, de la ONU?

Cuando hablamos de ONU, en el imaginario popular de todos nosotros hay una sola bandera: la de los Estados Unidos. Una ONU que en este momento está encabezada por Luis Almagro. ¿Quién es Luis Almagro? Un uruguayo que fue expulsado de su partido, el Frente Amplio del Uruguay, cuando se manifestó a favor del golpe de Estado en Venezuela.

Y retomando lo que decían los Concejales precedentes, se acaban de conocer los resultados de dos investigaciones sobre posible fraude. O sea, no solamente trabajó la OEA en la verificación de las elecciones en Bolivia; trabajó la Universidad de Michigan. Y qué dice esa universidad: que encontró irregularidades en 274 mesas de las 34.551. Y agrega -además- la Universidad de Michigan que, corrigiendo esas irregularidades, también así, Evo ganaba en primera vuelta. Pero hay un segundo conteo, que es de las universidades europeas, y el recuento es similar: no cambia la diferencia. Es decir que se están encontrando instrumentos para refutar a las Naciones Unidas. Por suerte, con la calma y con los días van apareciendo elementos para seguir sosteniendo que esto fue un golpe de Estado.

Cuando se habla que el conteo se cortó, muchos periodistas funcionales -pseudoperiodistas- dicen que Evo cortó la luz y no permitió que el conteo siguiera durante la noche, después de las 22 horas. No es verdad. En el informe de la OEA dice claramente que al escrutarse el 80% de los votos se debía hacer un alto y esperar el escrutinio definitivo. La misma OEA, entonces, echó a rodar dudas sin fundamento que los medios de comunicación replicaron, y crearon un clima propicio para que las Fuerzas Armadas y los opositores, encabezados por un personaje -como aquí se dijo- de la política boliviana, Camacho de apellido, se alzaran con el poder.

¿Quién es Camacho? Algo se dijo sobre él acá. Camacho es un desconocido para la política. Es abogado, es empresario, es un racista de ultraderecha, de Santa Cruz de la Sierra. Se presenta como un líder carismático, evangelista, y su única legitimidad es la Biblia que carga en la mano. Y eso me hace recordar -cuando lo vi arrodillado en la Casa de Gobierno, con la Biblia en la mano- a la llegada de Cristóbal Colón. Realmente, es una escena que me recuerda a Cristóbal Colón. Vienen con la Biblia, no vienen con la espada, vienen con los fusiles. Una familia que estaba ligada -como se dijo acá- a negocios inmobiliarios, de seguros y de la explotación del gas, que Evo nacionalizó. Evidentemente, es una familia resentida. Es miembro de las logias de los Caballeros del Oriente, un bastión de la ultraderecha.

La Asamblea que le da lugar a que esta mujer se intitule -la Senadora Añez- provisoriamente como Gobernadora de Bolivia, es una Asamblea que se realizó en la mayor de las irregularidades, donde las imágenes muestran cómo afuera las Fuerzas Armadas impedían el acceso de los Diputados del MAS, mediante una gran represión.

Voy a cerrar diciendo lo que ya dijo el compañero Juan Sánchez: acá hay muchas cosas más de fondo. No es una discusión semántica; y si la es, también hay que darla, y hay que darle la palabra que se merece: es un “golpe”. Pero hay que bucear mucho más profundo para saber por qué.

Me quedo también con la imagen de Camacho, la semana previa al golpe de Estado, en la Provincia de Jujuy, acompañado por el Gobernador Morales y esta Senadora Añez. No sé qué hacían, pero las fotos están.

El hecho es que -para cerrar- lo que más preocupa a futuro, además de que se restablezca el orden y la paz en Bolivia, sea Evo o quien fuera el Presidente que vaya a gobernar los destinos del hermano país, creo y estoy segura, así como se persigue y se pone el ojo crítico en Venezuela y no en Chile, debe ser por el petróleo y sus reservas, más allá de los errores que seguramente Maduro tiene, Bolivia estaba nacionalizando el litio. Había cancelado un acuerdo con Alemania. El litio, había dicho Evo Morales, es de los bolivianos y no de las multinacionales. ¿Saben qué?: las reservas de litio del mundo, el 70% se encuentra en suelo boliviano. ¿Y para qué sirve el litio? El litio es un elemento indispensable del futuro. Está en los celulares que cada uno de ustedes tiene en sus manos. Está en las computadoras, en las baterías que van a hacer funcionar la tecnología del futuro. Y el 70% del litio lo tiene Bolivia. Por último -qué llamativo-, hace una semana la Empresa Alemana a la cual Evo Morales le rescindió el contrato, aseguró en un medio de comunicación que la empresa volverá seguramente, luego de la calma y la política, y que reanudará el acuerdo. Luego de dicho esto en Alemania, al cuarto día, Evo “renunció”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del proyecto de Resolución con las modificaciones aprobadas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 448/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Interbloque Frente de Todos, U.C.R., Cuidemos Olavarría, Frente Renovador y Radicales**

**Convergentes), contra 7 votos negativos
(Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 193/19.

Corresponde al Expte. 448/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 193 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su repudio al golpe de Estado llevado a cabo en la hermana República Plurinacional de Bolivia derivando en la interrupción del orden democrático y constitucional donde se forzó la renuncia del Presidente Constitucional Evo Morales y su Vicepresidente Álvaro García Linera.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su solidaridad con todo el pueblo de Bolivia y hacemos un llamado a las fuerzas democráticas y a la comunidad internacional para que cese la violencia, la persecución a los habitantes que legítimamente han manifestado su rechazo a la interrupción del sistema institucional del hermano país y se restablezca el Estado de Derecho y el funcionamiento de las instituciones republicanas y democráticas.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita que se garantice la seguridad al Presidente Evo Morales, al Vicepresidente Álvaro García Linera y a todas y todos los funcionarios y dirigentes del Movimiento Socialismo del Estado Plurinacional de Bolivia.-

ARTÍCULO 4°: Se remita copia de la presente resolución a las comunidades Bolivianas del Partido de Olavarría.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.
Es para solicitar autorización para retirarme.
Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.
También, para solicitar autorización para retirarme.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.
En el mismo sentido, momentáneamente, solicito autorización para retirarme del Recinto.
Nada más.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 11 y 56.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 4318/18 D.E. RECARATULADO 352/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII, SEC. A, MZ. 1A, PARC. 8, DE LOMA NEGRA.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 352/18 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.
- Los artículos 7° y 8° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4485/19.

Corresponde al Expte. 4318/18 D.E.
recaratulado 352/18 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 8 5 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva para Equipamiento Comunitario al inmueble designado catastralmente como: Circ. VIII, Secc. A, Mz. 1a, Parc. 8 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, cuya superficie total es de 1.060,85 m2.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase el inmueble desafectado en el artículo 1°), al Área Urbana estableciéndose que serán de aplicación los siguientes indicadores urbanísticos: Densidad Neta Máxima: 150 Hab./Ha., Factor de Ocupación del Suelo: 0,6, Factor de Ocupación Total: 0,6. Dimensiones Mínimas de Parcela: Ancho: 12m, Superficie: 300m2.

Usos Permitidos: Residencial, comercial y otros compatibles.

ARTÍCULO 3°: Aplíquese para las subdivisiones, en caso de corresponder, lo establecido en el Artículo 25) del Decreto Ley N° 9533/80.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórase al dominio municipal al inmueble desafectado en el Artículo 1°), con base legal en los Artículos 2° y 3° del Decreto Ley 9533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Registral N° 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58 y modificatorias).-

ARTÍCULO 5°: Deróganse afectaciones, usos y/o indicadores, como así también toda disposición contenida en artículos de Ordenanzas precedentes que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a lo normado.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 115/19 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 009/19 H.C.D.) E.E.T. N° 2
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO LA DEMOLICIÓN
DE EDIFICACIÓN EMPLAZADA EN EL PREDIO DE LA
ESCUELA TÉCNICA N° 2 “LUCIANO FORTABAT”.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Este proyecto fue presentado en el Concejo Deliberante Estudiantil, en el 2018, por la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Luciano Fortabat”. El mismo hace referencia a la edificación abandonada emplazada dentro del predio de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Luciano Fortabat”. La mencionada construcción se encuentra ubicada dentro de este predio, detrás del campo deportivo de la Escuela.

Dicha construcción es un peligro latente para la integridad física y la seguridad de los estudiantes de la escuela, dado el nivel de abandono y desprotección de la misma.

Cabe mencionar que durante los fines de semana y en horario nocturno, es frecuente ver personas ajenas al establecimiento educativo.

Es pertinente recordar que hace tiempo atrás se vivieron situaciones de riesgos con estudiantes de la escuela, poniendo de manifiesto lo peligroso del sector.

Las autoridades de la Escuela de Educación Técnica N° 2, en distintos momentos y en varias oportunidades, realizaron los reclamos pertinentes a las autoridades del Consejo Escolar de Olavarría para que la misma pudiera dar una solución a la problemática, dado que la determinación de la demolición de la construcción abandonada debe ser aprobada y realizada por la Dirección General de Escuelas de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, los alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Luciano Fortabat” presentaron este proyecto en el Concejo Estudiantil, el cual fue aprobado allí y se le dio tratamiento en las distintas Comisiones del Honorable Concejo Deliberante, quedando el siguiente proyecto de Comunicación: “Artículo 1°: El H.C.D. de Olavarría solicita al Consejo Escolar de Olavarría demuela la edificación emplazada en el predio de la Escuela de Educación Técnica N° 2 ‘Luciano Fortabat’. Artículo 2°: Solicitar a la Dirección Provincial

de Infraestructura arbitre todos los medios necesarios y suficientes para poder realizar la demolición del Edificio emplazado en el predio de la Escuela de Educación Técnica N° 2 'Luciano Fortabat'. Artículo 3°: Se solicita al D.E.M. acompañe lo solicitado en los artículos 1° y 2° del presente proyecto. Artículo 4°: Remítase copia del presente proyecto a: Consejo Escolar de Olavarría, Dirección Provincial de Infraestructura, Equipo de Gestión de la Escuela de Educación Técnica N° 2 'Luciano Fortabat'. Artículos 5° y 6° son de forma". Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 115/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 028/19.

Corresponde al Expte. 115/19 H.C.D.
(Derivado del Extpillo. 009/19 HCD)

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 8 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Consejo Escolar de Olavarría demuela la edificación emplazada en el predio de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Luciano Fortabat".-

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Dirección Provincial de Infraestructura Olavarría, arbitre todos los medios necesarios y suficientes para poder realizar la demolición del Edificio emplazado en el predio de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Luciano Fortabat".-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal acompañe lo solicitado en los artículos 1° y 2° del presente proyecto.-

ARTÍCULO 4°: Remítase copia del presente proyecto a:

Consejo Escolar de Olavarría.

Dirección Provincial de Infraestructura Olavarría.

Equipo de gestión de la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Luciano Fortabat".-

ARTÍCULO 5°: Es parte integral del presente proyecto de Comunicación registros fotográficos del anexo 1.-

ARTÍCULO 6°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3402/19 D.E. RECARATULADO 361/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO SUSCRITO CON EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM) PARA PROPORCIONAR AL MUNICIPIO 1500 TABLETS PARA ADULTOS MAYORES.-

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva por la presente tiene por objeto convalidar el Convenio suscrito con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), con fecha 14 de agosto de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 3402/19, conforme las prescripciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Mediante Resolución 1854/18 se aprobó el Programa Nacional de Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Adultos Mayores y Mujeres en zonas rurales.

El Programa de referencia tiene como objetivo posibilitar a los adultos mayores el acceso a equipamiento que contribuya a su inserción, integración y desarrollo social mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones. Para ello, el ENACOM entrega al Municipio 1.500 tablets para ser distribuidas entre los beneficiarios y, a su vez, brindar las capacitaciones correspondientes, lo que así se hizo durante los meses de septiembre y octubre. Es por ello que se solicita la aprobación del proyecto en elevación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 361/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4486/19.

Corresponde al Expte. 3402/19 D.E.
recaratulado 361/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019

ORDENANZA N°: 4486/19

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107), 108), Incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, en relación al Convenio suscripto con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), cuyo objeto es proporcionar al Municipio 1500 tablets para su entrega a adultos mayores beneficiarios del Programa Nacional de Acceso a la Tecnología de la información y las comunicaciones para Adultos Mayores, con fecha 14 de agosto de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 3402/19, caratulado “Secretaría de Desarrollo Económico – Convenio Enacom y Municipalidad de Olavarría”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3559/19 D.E. RECARATULADO 364/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA A LA FUNDACIÓN DE INGENIERÍA PARA LA INNOVACIÓN Y PROCEDER AL PAGO DE LA DEUDA DE EJERCICIO ANTERIOR NO CONTABILIZADO.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 364/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4487/19.

Corresponde al Expte. 3559/19 D.E.
recaratulado 364/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4487/19

ARTÍCULO 1°: Regístrese el reconocimiento de deuda anterior no contabilizada de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, por parte de la Fundación de Ingeniería para la Innovación en base a haberse acreditado en Expte. 3559/2019 el cumplimiento de la obligación por parte de la Fundación de Ingeniería para la Innovación

para con el Convenio específico: “Polo de Ingeniería en Energías Renovables y Tecnologías Ambientales, en los términos del Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Procédase al pago de las Facturas N° 00002-00000497 de fecha 2 de mayo de 2019, en concepto de “Aportes al Polo de Ingeniería según lo estipula la cláusula tercera del Convenio Específico: “Polo de Ingeniería en Energías Renovables y Tecnologías Ambientales”, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo).**-Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 6339/18 D.E. RECARATULADO 365/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A SALDAR DEUDA CON LA FIRMA NÉSTOR LUIS SERRÓN Y CIA. S.R.L. POR LA PROVISIÓN DE 83 CAJAS DE GUANTES DE LATEX PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 365/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4488/19.

Corresponde al Expte. 6339/18 D.E.
recaratulado 365/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4488/19

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de la deuda devengada a favor de la firma NÉSTOR LUIS SERRÓN Y CIA S.R.L., correspondiente a la provisión de

ochenta y tres (83) cajas de guantes de látex para diagnóstico, para el Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, en el marco de lo dispuesto por los artículos 140) y 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 38.300,00) correspondiente a la factura 0003-00004135 de fecha 3 de octubre de 2017, que reemplazó a la factura B, N° 0006-00043602 de fecha 4 de diciembre de 2015, cancelada por Nota de Crédito 0003-00000403 del 3 de octubre de 2017, imputándose a: Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposiciones del artículo 140) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultados de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141) del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3985/19 D.E. RECARATULADO 382/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTANDO
DONACIÓN CONFERIDA POR LA IGLESIA DE JESUCRISTO
DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS, A FAVOR
DE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.
(EQUIPAMIENTO COMUNITARIO).**-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

El presente proyecto es para aceptar una donación que confirió la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, y se trata de una importante donación al Hospital de un Ecógrafo color con tres transductores, una mesa rodante, un video Printer blanco/negro, un humidificador con generador de alto flujo integrado, y un Agitador de plaquetas lineal.

No queremos dejar de destacar la actitud de la Iglesia en este aporte para toda la comunidad, como tampoco dejar de hacer la salvedad de que este aporte que están haciendo surge de la donación de los miembros de la Iglesia. Así que nuestro agradecimiento a esa comunidad.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 382/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4489/19.

Corresponde al Expte. 3985/19 D.E.
recaratulado 382/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 4 8 9 / 1 9

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación conferida por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, a favor de la Municipalidad de Olavarría, en los términos del Art. 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en relación al equipamiento hospitalario consistente en:

- Un ecógrafo color con 3 transductores (Marca Edan/Modelo U-50)
- Una Mesa Rodante.
- Un vídeo Printer blanco/negro (Marca Sony/Modelo UP-898)
- Un humidificador con generador de alto flujo integrado (Marca GGM/Modelo HF-2900)
- Un agitador de plaquetas lineal (Marca Presvac/Modelo AP 48 L)

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde, de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Labor Parlamentaria, tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 3237/08 D.E. RECARATULADO 394/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO DANIEL LOUREYRO Y LA SRA. MARÍA CECILIA RIVERO, UBICADO EN CALLE BUCHARDO N° 4158.-

EXPTE. 3423/08 D.E. RECARATULADO 395/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CLAUDIO ALBERTO ANDREU Y LA SRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CATALDI, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4198.-

EXPTE. 3674/08 D.E. RECARATULADO 397/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SEÑORA PAOLA LILIANA LURBET, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4122.-

EXPTE. 2723/09 D.E. RECARATULADO 409/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SEÑORA ANALÍA SUSANA DILASCIO Y EL SEÑOR GABRIEL ALBERTO NOMS, UBICADO EN CALLE AZOPARDO N° 4183.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomarán las votaciones correspondientes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 394/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4490/19.

Corresponde al Expte. 3237/08 D.E.
recaratulado 394/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4490/19

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Alberto Daniel LOUREYRO, D.N.I. N° 17.132.599 y la Señora María Cecilia RIVERO, D.N.I. N° 16.585.935, el inmueble ubicado en Calle Buchardo N° 4158 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 154, Manzana 154f, Parcela 5, con una superficie de 289,43 m2, Matrícula 41747, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como para la formalización dominial a favor del Señor Alberto Daniel LOUREYRO, D.N.I. N° 17.132.599 y la Señora María Cecilia RIVERO, D.N.I. N° 16.585.935, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 395/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4491/19.

Corresponde al Expte. 3423/08 D.E.
recaratulado 395/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4491/19

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Claudio Alberto ANDREU, D.N.I. N° 21.883.537 y la Señora María de los Ángeles CATALDI, D.N.I. N° 26.050.468, el inmueble ubicado en la Calle Azopardo N° 4198 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Chacra 154, Manzana 154d, Parcela 8, con una superficie de 286,85 m2, Matrícula 41747, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como para la formalización dominial a favor del Señor Claudio Alberto

ANDREU, D.N.I. N° 21.883.537 y la Señora María de los Ángeles CATALDI, D.N.I. N° 26.050.468, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 397/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4492/19.

Corresponde al Expte. 3674/08 D.E.
recaratulado 397/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4492 / 19

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Paola Liliana LURBET, D.N.I. N° 28.298.418, el inmueble ubicado en calle Azopardo N° 4122 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 154, Manzana 154d, Parcela 2, con una superficie de 289,43 m2, Matrícula 41747, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como para la formalización dominial a favor de la Señora Paola Liliana LURBET, D.N.I. N° 28.298.418, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 409/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4493/19.

Corresponde al Expte. 2723/09 D.E.
recaratulado 409/19 H.C.D.

Olavarría, 14 de Noviembre de 2019.-

ORDENANZA N°: 4493 / 19

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Analía Susana DILASCIO, D.N.I. N° 20.827.642, y el Señor Gabriel Alberto NOMS, D.N.I. N° 20.332.440, el inmueble ubicado en calle Azopardo N° 4183 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 154, Manzana 154e, Parcela 10, con una superficie de 289,43 m2, Matrícula 41747, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como para la formalización dominial a favor de la Señora Analía Susana DILASCIO, D.N.I. N° 20.827.642, y el Señor Gabriel Alberto NOMS, D.N.I. N° 20.332.440, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimosexta (16ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito a la Concejal Margarita Arregui, a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.

- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 12 y 07.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**